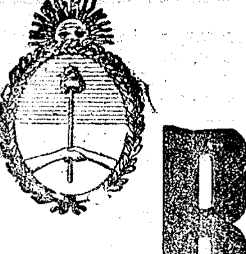
19761028



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 28 de octubre de 1976

NUMERO
23.521
AÑO LXXXIV

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Trelewmat

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 21|7|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Trelev'mat, Sociedad Anónima Comercial".

Debe decir: "Trelewmat, Sociedad Anónima Comercial".

$ 11.500.— e.28|10 Nº 83.127 v.28|10|76

Proquiva

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18 de agosto de 1976, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Ernesto C. Mendizábal, al folio 2.011, del Registro 234, de su adscripción, han quedado protocalizados los estatutos sociales de PROQUIVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, aprobados por Resolución Nº 4.107, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Socios: Florencio Firenze, italiano, nacido el 17 de agosto de 1943, de profesión industrial, titular de la Cédula de Identidad 4.853.837, casado en primeras nupcias con Martha María Aldeghi, domiciliado en Doctor Emilio Ravignani 2360, piso 7º, departamento B, Capital; Sigfrido Luis Effenberger, argentino, nacido el 27 de enero de 1943, casado en primeras nupcias con Yolanda Alicia Ferrer, Cédula de Identidad 5.846.177, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador 7336, piso 8º, departamento C, de esta Capital; Victorio Firenze, italiano, nacido el 22 de mayo de 1912, casado en primeras nupcias con Pascualina Ledda, jubilado, titular de la Cédula de Identidad 3.501.195, domiciliado en Pueyrredón 1280, de esta Ciudad; y doña Berta Lammer de Effenberger, alemana, nacida el 13 de diciembre de 1906, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con Alois Effenberger, Cédula de Identidad 2.852.248, domiciliada en Monserrat s|número, Barrio Malaver, Moreno, provincia de Buenos Aires. — Fecha: 18 de agosto de 1976. — Nombre: Proquiva, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Doblas 223, planta baja, B, Capital Federal. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importaciones, exportación y distribución de productos químicos y de aquellos que fueran necesarios para desarrollar la actividad industrial premencionada. — Explotación de patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras y de procedimientos y sistemas utilizados en la citada industria. — b) Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación, elaboración, fraccionamiento y envasamiento de productos químicos. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. — Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. — Dación en fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. — La sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades previstas por la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera del concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la explotación de campos, estancias, haras, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícola ganaderos, para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo y demás especies animales propias de la explotación pecuaria; siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola. — Explotación de quintas de verduras y plantaciones frutales, como asimismo de establecimientos avícolas, apícolas y cunícolas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital Social: Un millón de pesos. — La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, quienes durarán en sus tareas un ejercicio. — Presidente: Florencio Firenze; Vicepresidente: Sigfrido Luis Effenberger; Directores Titulares: Victorio Firenze y Berta Lammer de Effenberger; Síndico Titular: Jesús Dionisio López Cascante; Síndico Suplente: José Luis Guidali. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Representación: presidente y vicepresidente, actuando en forma indistinta. — Síndicos: Duran un ejercicio. — E|líneas: desde su inscripción. — Enmendado: Firenze. Vale. — Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200.— e. 28|10 Nº 807 v. 28|10|76

Puerto Darregueyra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ARNOLDO LEVIS, argentino, casado, contador, de 48 años, L. E. Nº 4.230.954, domicilio Av. del Libertador 4596; Claudio Alejandro Madanes, argentino, casado, hacendado, de 31 años, L. E. número 4.546.430, domicilio Gelly y Obes 2295, 3º piso; Alfredo José Kogan, argentino, casado, comerciante, de 40 años, C. I. Nº 3.484.902, domicilio Federico Lacroze 1956; Francisco Bausili, español, casado, abogado, de 45 años, C. I. Nº 2.076.430, domicilio República de la India 3067, piso 13; Ida Salita de Madanes, argentina, viuda, comerciante, de 61 años, L. C. Nº 1.231.315, domicilio Gelly y Obes 2295, piso 3º; Eduardo Sebastián Libedinsky, argentino, casado, de 37 años, domiciliado en Arenales Nº 2021, 5º piso, y Andrés Guerón, argentino naturalizado, casado, de 36 años, ingeniero, L. E. Nº 4.439.096, domiciliado en José Hernández Nº 1837, todos de la Capital Federal. — 2) 29 de abril de 1976. — 3) "PUERTO DARREGUEYRA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Arenales 2021, 5º piso, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, construcción y locación de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y enajenación, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, para su cumplimiento la

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6) 99 años. — 7) Un millón doscientos mil pesos. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por 2 años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Teodoro Levinto. Vicepresidente: Alfredo José Kogan. Vocales: Francisco Bausili, Andrés Guerón y Claudio Alejandro Madanes. Síndico titular: Hugo Norberto Ciancaglini. Síndico suplente: Diana Rosa Reisenzvit. — 10) 30 de junio. — E|L.: hacendado: vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.800,— e. 28|10 Nº 721 v. 28|10|76

Mardis

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MARDIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Que por escritura del 5 de julio de 1976, pasada por ante el escribano Horacio J. Murcho al folio 546 del Registro Nº 1 del partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, a su cargo, se protocolizó la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 1976, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben depositar en la caja social cinco mil acciones cada uno, en garantía del desempeño de sus mandatos". — Dicha reforma fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas conforme a Resolución Nº 3.813 dictada el 10 de setiembre de 1976. — Entrelíneas: "De la Provincia de Buenos Aires" y enmendado: "votos presentes: vale todo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e. 28|10 Nº 750 v. 28|10|76

Carahué

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 4 de agosto de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 1165 del Registro 349 a su cargo, "Carahué, Sociedad Anónima" procedió a protocolizar el acta Nº 5 de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de julio de 1976, que resolvió modificar los artículos primero, cuarto, quinto y sexto de su estatuto social, y conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3683 de fecha 2 de setiembre de 1976, los que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "CARAHUE, SOCIEDAD ANONIMA" funciona una sociedad anónima que se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Esmeralda número doscientos ochenta y ocho, piso octavo, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo Cuarto: El capital social se fija en seiscientos mil pesos, representado por seiscientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una. Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General de accionistas, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se elevará a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo Sexto: Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, pero, para la elección y remoción de los síndicos y para las materias contempladas en el artículo doscientos cuarenta y cuatro, último párrafo, del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, las acciones de voto plural sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo doscientos diecisiete del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. En las Asambleas los tenedores de acciones que carezcan de voto podrán asistir a las mismas con voz.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200,— e. 28|10 Nº 21.552 v. 28|10|76

Técnica Aseguradora

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de junio de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 828 del Registro 349 a su cargo, se constituyó la Sociedad "Técnica Aseguradora, S. A. de Servicios y Mandatos", la que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 3.084 de fecha 3 de agosto de 1976. 1º Socios: Oscar Horacio Ceresa, argentino, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.728.942, nacido el 6 de mayo de 1941, domiciliado en la calle Franklin Delano Roosevelt Nº 2271, piso 6º, Capital Federal; Norberto Echeverría, argentino, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.708.106, nacido el 3 de setiembre de 1947, con domicilio en la calle Ferré Nº 487, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ricardo Francisco Britos, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 2.512.300, nacido el 27 de noviembre de 1930, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 3010, Capital Federal; Justo Daniel Revuelta, argentino, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.719.017, nacido el 15 de junio de 1928, domiciliado en la calle Ambrosetti Nº 133, piso 5º Capital Federal. 2º Fecha del instrumento de constitución: Junio 9 de 1976. 3º Razón social o denominación: "TECNICA ASEGURADORA, S. A. DE SERVICIOS Y MANDATOS". 4º Domicilio social: Avenida Corrientes númeo 534, piso 12 "A", Capital Federal. 5º Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento en materia de seguros, con la intervención de profesionales con título habilitante en los casos que las normas en vigor lo exijan; b) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones y comisiones con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6º Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º Capital social: Cuatrocientos mil pesos. 8º Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Duración: un año. Directorio: Presidente: Oscar Horacio Ceresa; Vicepresidente: Ricardo Francisco Britos; Directores titulares: Norberto Echeverría, Justo Daniel Revuelta. Comisión Fiscalizadora: Duración un año. Síndico titular: Carlos Alberto Pujati. Síndico suplente: José María Medrano. 9º Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. 10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300,— e. 28|10 Nº 21.553 v. 28|10|76

Jesús Penelas e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Jesús Penelas, argentino naturalizado, nacido el 8 de agosto de 1930, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 361.233, domiciliado en Capitán Bermúdez 451, de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Edgardo Enrique Penelas, argentino, nacido el 22 de febrero de 1944, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento 4.601.460 domiciliado en Rioja 3785, La Lucila, provincia de Buenos Aires; doña María del Carmen Penelas de Díaz, argentina, ama de casa, nacida el 6 de diciembre de 1940, casada, con Libreta Cívica Nº 3.983.071 domiciliada en Repetto 373, de San Isidro, Pvcia. de Bs. Aires; doña María Ester Penelas de Seoane, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1942, casada, empleada con Libreta Cívica 4.517.348, domiciliada en Capitán Bermúdez 451, de La Lucila, provincia de Bs. Aires; don Rodolfo Manuel Díaz, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1936, casado, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 5.607.769, domiciliado en Repetto 373, de San Isidro; don Oscar Ricardo Seoane, argentino, nacido el 18 de marzo de 1939, casado, distribuidor, con Libreta de Enrolamiento 4.289.706 domiciliado en Capitán Bermúdez 451, de La Lucila, provincia de Bs. Aires, y doña Stella María Vincenti de Penelas, argentina, nacida el 22 de mayo de 1945, casada, abogada, con Libreta Cívica 5.243.850, domiciliada en La Rioja 3785, de La Lucila, Pvcia. de Bs. Aires, constituyeron la sociedad "JESUS PENELAS E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: calle Chiclana número 3054|3056. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto de la sociedad es el de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta y locación de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías accesorios e implementos en general para la industria metalúrgica. — Estas actividades son previstas para el mercado local, tanto como para el mercado exterior, por lo que la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación. — b) Industriales: Fabricación de toda clase de elementos, productos y subproductos, repuestos y piezas para la industria metalúrgica. — c) Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera aportes al público en general. — d) Inmobiliarias: adquisición, construcción, explotación, administración, colonización arrendamientos, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los comprendidos dentro de la Ley Nacional 13.512. — Su capital social es de $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. — La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 12, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un Director, quienes actuarán en forma indistinta. — El director a que se refiere el párrafo anterior, será aquel que resulte designado con el cargo de Vicepresidente. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. — El primer directorio quedó constituido por: Presidente, Jesús Penelas. — Vicepresidente, Edgardo Enrique Penelas. — Vocales: María del Carmen Penelas de Díaz, María Esther Penelas de Seoane, Rodolfo Manuel Díaz, Oscar Ricardo Seoane y Stella Maris Vincenti de Penelas. — Organo fiscalizador: Síndico titular, Emilio García y Síndico suplente, Carlos Leandro Beltramo. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Fecha del instrumento; 19 de enero de 1976.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700,— e. 28|10 Nº 786 v. 28|10|76

Mervol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Oscar Bertolini, argentino, 51 años, comerciante, casado, C. de I. Nº 1.173.646, domiciliado en Lomas de Zamora 974 Burzaco, Pvcia. de Bs. Aires; Fernando Martínez, argentino, 49 años, comerciante casado L. de E. Nº 4.332.392, domiciliado en Virrey Cevallos 2078, Capital Federal; Juan José Nobre, argentino, 42 años, comerciante, casado, C. de I. Nº 3.608.738, domiciliado en Juárez 797, San Martín, Pvcia. de Bs. As.; Camilo Rodríguez, español, 41 años, comerciante, casado, C. de I. 4.357.761, domiciliado en Maipú 241, Ramos Mejía, Pvcia. de Bs. Aires; Walter Rubén Díaz argentino, 40 años, contador público nacional, casado, L. de E. 4.953.993, domiciliado en Rondeau 3363, piso 2º, Dpto. B, Capital Federal; Olner Enzo Marcolini argentino, 55 años, comerciante, casado, L. de E. Nº 1.667.133 domiciliado en Virgilio 321, Capital Federal; Mario Angel Montemartini, italiano, de 49 años, comerciante, casado, C. de I. Nº 4.336.869, domiciliado en Virgilio 2755, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 6 de julio de 1976, escritura pública. — Razón social: "MERVOL, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avda. Caseros 1531 Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación y reparación de repuestos y accesorios para automotores, rodados, tractores y para máquinas industriales y del agro. — b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — c) Forestales: La explotación de la forestación y plantaciones en campos propios o de terceros. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.400.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por 2 años. — Presidente: Camilo Rodríguez. — Vicepresidente, Olner Enzo Marcolini. — Directores titulares: José Oscar Bertolini, Fernando Martínez, Juan José Nobre y Mario Angel Montemartini. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular, contador Walter Rubén Díaz. — Síndico Suplente, contador Livio Elías Fort, ambos por el término de un año. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa individualmente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 28|10 Nº 784 v. 28|10|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el **"Suplemento Impositivo del Boletín Oficial"**, el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Drew Química Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 431, del 28|5|1976 pasada ante el escribano Rodolfo Solveyra, se ha protocolizado el acta de la A. G. E. del 19|7|1974, en la cual se adecua el estatuto social a la Ley Nº 19.550|72. — 3º) DREW QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4º) Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 9º, oficina 910, Capital Federal. — 5º) a) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, industrializar, y en general comerciar y proveer toda clase de productos químicos, incluyendo productos químicos para el tratamiento del agua y combustible; equipos para el control de la contaminación ambiental o del agua; comprometerse en actividades de diseño de ingeniería y desarrollo de sistemas de toda clase de energía; la fabricación de materiales y sistemas para la construcción de estructuras residenciales o comerciales y el comercio de cualquier otra materia prima, bienes terminados, o semiterminados, productos y elementos comerciales relacionados con los objetos sociales. — b) La fabricación, compra, venta, proceso, exportación e importación, de toda clase de maquinarias, equipos, productos y servicios relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental. — c) El diseño, ingeniería, asistencia e instalación de toda clase de proyectos e implementos para la prevención de la contaminación ambiental. — 6º) 99 años a contar del 28 de abril de 1949. — 7º) $ 275.000. — 8º) Directorio: 3 a 7 miembros titulares y 1 a 3 suplentes, según lo resuelva la Asamblea. — Durarán un año en el desempeño de sus funciones. — Fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico suplente; durarán un año. — 9º) El presidente o a dos cualesquiera de los directores designados, al efecto por el Directorio ,que deberán actuar conjuntamente. — 10.) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 28|10 Nº 794 v. 28|10|76

Leza, Escriña y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE "Leza, Escriña y Asociados, Sociedad Anónima. — 1) Socios: Rodolfo Sebastián Leza, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 22|10|1940, L. E. 4.357.888, domiciliado en Avda. Quintana 282, P. 9 "B"; Jorge Guillermo Escriña, argentino, ingeniero, casado, nacido el 15|11|1942, L. E. número 4.397.993, domiciliado en Beruti 3551, P. 4º "E"; Ana María Marti, argentina, casada, comerciante, nacida el 22|10|1943, L. C. 4.543.973, domiciliada en Avda. Quintana 282, P. 9º "B"; y Ana María Luisa Lelio, argentina, casada, comerciante, nacida el 30|1|1945, L. C. 5.101.329, domiciliada en Beruti 3551, P. 4º "E", todos los domicilios son de C. F. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 2 de febrero de 1976. — 3) Razón social: "LEZA, ESCRIÑA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Avda. Callao 449, piso 10, oficina C. — 5. Objeto social: Rrealizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante el asesoramiento y|o liquidaciones en el ramo de seguros y de seguridad industrial, valuaciones de bienes, peritajes de seguros e ingeniería, proyectos de instalaciones termo-electromecánicas y|o civiles. — b) Industriales: Mediante la realización de proyectos, montaje, mantenimiento de instalaciones contra incendio de todo tipo de instalaciones termo-electromecánicas; el proyecto, fabricación y montaje de todos los elementos constitutivos de las instalaciones referidas. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, comisión y representación de partes o el total de las instalaciones contra incendio de todo tipo e instalaciones termo-electromecánicas y de patentes de invención marcas, diseños y modelos industriales relacionados con tales instalaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años desde de inscripción. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Se designa a: Presidente, Rodolfo Sebastián Leza. — Vicepresidente, Jorge Guillermo Escriña. — Vocales: Ana María Martí y Ana María Luisa Lelio. — La fiscalización a cargo de un Síndico titulor y uno Suplente, por 3 años. — Síndico Titular: César Augusto Feito. — Síndico Suplente, Carlos Alberto Lelio. — 9) Organización de la representación legal. Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: desde su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 28|10 Nº 776 v. 28|10|76

Indus - Agro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: OSCAR Castro, argentino, divorciado, Cédula de Identidad número 5.885.332, perito mercantil, nacido el 29 de octubre de 1946, domiciliado en la calle Florencio Varela Nº 524, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Jorge Horacio Castro, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 6.536.355, contador público, nacido el 25 de diciembre de 1950, domiciliado en la cale Florencio Varela Nº 524, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Diciembre 9 de 1975. — 3º) Razón social o denominación: "INDUS-AGRO SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio social: Virrey Liniers número 131, 6º piso "B", Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y|o de terceros. en cualquier parte de la república y|o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa, importación, exportación, en consignación o en comisión, distribución y|o transporte, así como la explotación de patentes y marcas nacionales o extranjeras diseños o modelos industriales de: 1) Lingotes, palanquillas, barras y alambrones de acero, productos laminados, alambres de acero comunes y de alta resistencia, alambres industriales, alambres cobreados; caños de acero, hierro, bronce, cobre; chapas de aluminio y cinc, artículos de fundición de hierro; tanques, estructuras metálicas y de hormigón armado; repuestos para automotores: herramientas forjadas y estampadas para la construcción e industria. 2) Arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, materiales refractarios, baldosas, tejas, mosaicos, azulejos pisos y revestimientos de cerámica, mármoles, chapas y caños de plástico y fibrocemento, artículos sanitarios, vigas pretensadas, puertas y ventanas. 3) Tranqueras, postes, varillas, bretes, embarcaderos, mangas, comederos, bebederos, acoplados, jaulas, tinglados, galpones y maquinaria agrícola. 4) Lubricantes para automotores, para industrias, para maquinado, hidráulicos, para engranajes, para máquinas de vapor, textiles, para refrigeradoras, para compresores, marinos, grasas lubricantes, fluidos para automotres, solventes, poliestireno, polietileno, polipropileno, poliamidas, látex, soda cáustica. — b) Industriales: Explotación, fabricación, elaboración, síntesis, transformación y|o fraccionamiento de: 1) Alambrones de acero, productos laminados alambres, caños, chapas, estructuras metálicas y de hormigón armado. 2) Lubricantes para automotores, para industrias, para maquinado, lubricantes para engranajes para máquinas a vapor, textiles, para refrigeradoras, para compresores, marinos, grasas lubricantes, fluidos para automotores, artículos en poliestireno, polietileno, polipropileno, poliamidas y látex. — c) Agropecuarias: Explotación, administración, directamente por sí o por cuenta de terceros o en representación de un tercero, de establecimientos agrícolaganaderos y forestales. — Y d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotacion, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República y del extranjero, constitución de consorcios para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general, incluso aquellas comprendidas en la ley nacional trece mil quinientos doce y sus decretos y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicos y privados. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Doscientos cincuenta mil pesos. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Duración de un año. Directorio: Presidente, Oscar Castro; vicepresidente, Jorge Horacio Castro. Comisión Fiscalizadora. Duración un año: Síndico titular, Adriana Stosic; síndico suplente, Francisco Guerreño. — 9º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Representación legal: corresponde al presidente y|o al vicepresidente en su caso, y|o a dos directores cualesquiera quienes actúan en forma conjunta.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1975. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.500,— e. 28|10 Nº 21.551 v. 28|10|76

La Cincuentiuno

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

..) 3) LA LEONOR, Sociedad en Comandita por Acciones. — 4) Azcuénaga 1327, piso 2º, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) la explotación y|o administración agropecuaria, bajo todos sus aspectos, incluyendo la compraventa y|o comercialización de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de los productos del agro y operaciones conexas; b) crear, instalar, adquirir y|o liquidar establecimientos agrícolaganaderos; c) en el desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá comprar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles en conjunto o en lotes, urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — 6) Vigencia hasta el 30 de setiembre de 1993. — 7) Treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos Ley 18.188. — 8) La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Luis María San Miguel. Síndico titular, César Carlos San Miguel; síndico suplente, Guardiero Penciaroli. Duración. 2 años. — 9) Socio comanditado: Luis María San Miguel. — 10) El 30 de setiembre de cada año. — b) Por escrituras de fecha 21|12|73 y 16|4|75. — 1) Asamblea resolviendo la modificación del contrato: 15 de diciembre de 1973. — a) 1) Luis María San Miguel, 24 años de edad, soltero, argentino, abogado, Azcuénaga 1327, 2º B, Libreta de Enrolamiento 8.607.662; Jorge Horacio Ballvé, 56 años de edad, soltero, argentino, empresario. Peña 2225, 10 piso, Libreta de Enrolamiento 0.424.898. — 2) 21 de diciembre de 1973; 9|12|75 y 2|4|76. — 3) LA CINCUENTIUNO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA. — 4) Azcuénaga 1327, 2º piso B, Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) la explotación y|o administración agropecuaria, bajo todos sus aspectos, incluyendo la compraventa y|o comercialización de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de los productos del agro y operaciones conexas; b) crear, instalar, adquirir y|o liquidar establecimientos agrícolaganaderos: c) en el desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá comprar, vender y permutar toda clase de bienes inmuebles, en conjunto o en lotes, urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) El contrato social tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 1993. — 7) El capital social es de nueve mil quinientos sesenta pesos Ley 18.188. — 8) El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Presidente, Leonor Ballvé Piñero de San Miguel; vicepresidente, Luis María San Miguel: vocal, Jorge Horacio Ballvé; síndico titular, César Carlos San Miguel: síndico suplente, Guardiero Penciaroli. Duración: 2 años. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10) El 30 de setiembre de cada año. — Sobre líneas: de Primera Instancia. Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500,— e. 28|10 Nº 780 v. 28|10|76

Rodavial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: AGUSTIN Tomás Melano, argentino, nacido el 22|1|1938, casado, comerciante, C. I. Nº 4.654.649, domiciliado en Mariano Moreno 571, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Freddy Ramón López Di Candia, uruguayo, nacido el 4|5|1947, casado, comerciante, con C. de Montevideo, República O. del Uruguay Nº 1.085.361, domiciliado en Tucumán 2326, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Rita Catalina García Santillán, argentina, nacida el 2|5|1942, soltera, comerciante, con D. N. de Identidad Nº 1.825.098, domiciliada en Av. Santa Fe 3936, Capital. — Fecha del instrumento: Escritura Nº 178 del 10|5|1976 por ante Escribano Jorge Asenjo. — Denominación: RODAVIAL S. A. — Domicilio: Arenales Nº 2286, piso 3º, Capital. — Objeto: Tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación y representación de casas rodantes y autoportantes y de viviendas estructurales para uso vial e industrial. — Plazo duración: noventa y nueve años. — Contados desde su inscripción. — Capital social: $ 30.000 representado por 30.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — Organo de Administración: 1 a 3 miembros con mandato por tres años. — Presidente: Agustín Tomás Melano. — Vicepresidente: Freddy Ramón López Di Candia. — Vocal: Rita Catalina García Santillán. — Organo de Fiscalización: 1 Titular y un suplente. — Síndico Titular: Roberto Germán Schönbrod y Suplente: Jesús Hipólito Paz, éstos, por 3 años. — Organización de la Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|líneas: contados desde su inscripción, éstos, por 3 años. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 28|10 Nº 21.583 v. 28|10|76

Organización Clearing Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE ACUERDO con el ordenamiento dispuesto por la Ley 21.357: a) — 3 — Organización Clearing Argentino Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, que en lo sucesivo se denominará ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA. (Expediente I. G. P. J. A 43.234|168712 — Resolución Nº 2.839 del 27 de julio de 1976). — a) — 4 — Paracas 125, Capital Federal. — a) — 5 — Tiene por objeto: Comerciales: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte de: cargas, encomiendas, documentos, cheques y todo lo relacionado con el transporte de documentos entre las instituciones bancarias para realizar el clearing interbancario. — Podrá realizarlo con medios de transporte propios o contratando servicios de terceros. — Podrá aceptar representaciones, distribuciones, comisiones consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: Por la compra-venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, explotación y|o administración en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuaria. Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — (Art. 3º). — a) — 6 — Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (Art. 2º). - a) 7 - El Capital Social, se representará por 385.000 acciones clase "A" de un voto y 115.000 acciones clase "B" de cinco

votos cada una... (Art. 6º). — El capital social es de $ 500.000 y se representa por 500.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — (Art. 4º). - a) - 8 - La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 7 (siete), con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — (Art. 7º). — La fiscalización de la sociedad, está a cargo de un Síndico titular, por el término de un año, la asamblea también debe elegir, un Síndico suplente, por el mismo término. — Ambos son reelegibles. — (Art. 9º). - En la asamblea general ordinaria del 28 de junio de 1976, se fijó en cuatro el número de directores titulares, no se eligieron suplentes, designándose para cubrir esos cargos a los señores Amadeo Francisco Juncadella, (Presidente); Ronaldo Muir, (Vicepresidente), Alejandro Raúl Martins y Ricardo Huppi, en la misma asamblea se eligió como Síndico titular al contador público Oscar Zelig Goldberg, y como Síndico suplente al contador público Ricardo Jorge Assisa, todos los nombrados tienen mandato por un año y hasta la asamblea general, que juzgue el sexto ejercicio conómico a cerrarse el 28 de febrero de 1977. — a)) - 9 - El Directorio tiene todas aquellas facultades para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los artículos 1.881 (excepto el inciso 5º y 6º) del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965/63). — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas. — Otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente, o por intermedio de dos apoderados, directores de la sociedad, a quienes mediante escritura pública, designe el directorio, tendrán el uso de la firma social. — (Art. 8º). - a) - 10 - El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. — (Art. 11). — b) - 1 - Asamblea General Extraordinaria del 1º de setiembre de 1975.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.100,— e. 28|10 Nº 575 v. 28|10|76

Publiexito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea de fecha 18 de mayo de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 21 de julio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 2.755, la sociedad "Publiba, Sociedad Anónima" ha reformado los artículos primero y tercero de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Primero. Con el nombre de "PUBLIEXITO, SOCIEDAD ANONIMA" funciona la sociedad que se constituyera con el nombre de Publiba, Sociedad Anónima, y tiene su domicilio legal en la Capital Federal calle Paraguay 749. 3er. piso, departamento Nº 37. Se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación comercial de la actividad publicitaria en general, pudiendo ejercer las funciones de agente, intermedio y/o gestor entre el anunciador y los distintos medios de difusión, fuera este oral, escrito o televisivo, la edificación de periódicos y revistas, su distribución y comercialización, las artes gráficas publicitarias en general y la organización y explotación comercial de emisoras de radio, y/o televisión conforme a las disposiciones de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el Confer, y la organización y explotación comercial de agencias noticiosas conforme a las disposiciones y reglamentaciones de la Secretaría de Información Pública. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, octubre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 28|10 Nº 21.554 v. 28|10|76

José Noe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSP. GRAL. Personas Jurídicas, Resolución Nº 3.062 del 30|8|1976, asamblea Protoc. escritura 13, 30|4|1976, Resolución 513. — La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Reforma de Estatuto. — Denominación: JOSE NOE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Santo Domingo 2640, Capital. — Duración: 99 años contados del 22|12|1966. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones. — Comerciales: La compraventa, importación y exportación de materias primas y productos metalúrgicos. — b) Industriales: La laminación de hierros y aceros y la elaboración de productos industriales metalúrgicos y electrometalúrgicos. — Capital: Lo es de $ 3.000.000, dividido en 3.000.000 acciones ordinarias. — Administración y representación: A cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y máximo de once, con mandato de 1 año. — Se designarán suplentes en igual o menor número. — La representación corresponde al Presidente del directorio en forma individual. — También la representará el Vicepresidente en forma individual. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular, por un año, también puede elegirse 1 síndico suplente. — Cierre: El 31 de julio de cada año. — E|L.: También la representará el Vicepresidente en forma individual. Vale. Reforma de Estatuto. Vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 28|10 Nº 21.592 v. 28|10|76

Estancia La Josefina de O. Behrendt e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Ricardo Mihura Seeber con fecha 12 de julio de 1976, la sociedad "O. Behrendt e Hijos, S.A.", por Asamblea de fecha 29 de marzo de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de agosto de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 3272, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Primero. La sociedad se denomina "ESTANCIA LA JOSEFINA DE O. BEHRENDT E HIJOS, S.A.", continuadora de los negocios de "O. Behrendt e Hijos, S.A." por cambio de nombre. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la avenida Belgrano número cuatrocientos ochenta y cinco, noveno piso, oficina diecinueve.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 28|10 Nº 21.555 v. 28|10|76

Arquitectura y Decoraciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: "ARQUITECTURA Y DECORACIONES, S.A.". Fecha Instrumento de Constitución: Escritura del 9|8|1976, escribano Modesto D'Alessio. Domicilio: Maipú 634, piso 1º, Dto. "A", Capital. Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito, oficiales o particulares, para dichos fines. Capital: pesos 1.000.000.—, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— y 1 voto cada una, suscriptas por los dos acionistas en parte iguales. Directorio: Entre 2 y 5 directores, y suplentes con igual o menor número, todos por dos años. Presidente: José Metzger; Vicepresidente: Galiano Di Giusto; Síndicos: Titular, Dr. Manuel Enrique Sverdloff; suplente. Dra. Mabel Olga Rodríguez, ambos por dos años. Representación legal: Corresponde al Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Fecha Balance: 31 de diciembre de cada año. Acionistas constituyentes: José Metzger, argentino naturalizado, soltero, de 62 años, comerciante domiciliado en Maipú 634, piso 1º "A", Capital, C. I. número 1.513.731, P. F.; Galiano Di Giusto, francés, soltero, de 52 años, comerciante, domiciliado en San Blás 5057 Capital, C. I. Nº 1.825.629, P. F. S|R.: Manuel Enrique Sverdloff .E|L.: C.I. 1.513.731 P.F. Vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 28|10 Nº 669 v. 28|10|76

R. P. D. SA. Red Productora y Distribuidora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Sedifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 27 de julio de 1976, ante la escribana de esta ciudad Luisa Laura Tridico, al Fº 583 del Registro 544 a su cargo, se constituyó la sociedad "R. P. D. Red Productora y Distribuidora, Sociedad Anónima", de acuerdo a lo siguiente: 1) Los socios son: Luis Angel Barrera, que dice ser casado en primeras nupcias con Lilia Elsa Defeo, nacido el 14 de setiembre de 1923, L. E. número 1.243.700, Dr. en Bioquímica, hijo de Eduardo Barrera y María Elena Carrano, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1044, 1er. piso, departamento 12; y Lucio Carlos Miceli, casado en primeras nupcias con Eva Ana Inés Dal Poggetto, nacido el 7 de agosto de 1925, L. E. número 4.462.448, Dr. en bioquímica, hijo de Luciano Francisco Miceli y Lucía María Fiorio, domiciliado en José Barros Pazos 5630, ambos vecinos de esta ciudad, argentinos. 2) Se formalizó el 27 de julio de 1976. 3) Se denomina "R.P.D. SA. RED PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tiene domicilio en Capital Federal, actualmente Timoteo Gordillo 4062. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización e industrialización en todas sus etapas de cualquier tipo de productos químicos, fertilizantes y sus afines, a la compra, venta de materias primas minerales orgánicas e inorgánicas, productos elaborados, semielaborados o en curso de elaboración, con o sin marca, sustancias básicas para la industria, especialidades medicinales, drogas, antibióticos y afines así como la distribución, consignación, importación y exportación de esos mismos artículos y productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su duración es 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Estas acciones son nominativas y no endosables, ordinarias y|o preferidas. El capital se suscribe e integra por partes iguales por ambos socios mediante 100.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de $ 10.— valor nominal cada una, con derecho a un voto, para cada uno de ellos. Integran en este acto, el 25% en dinero en efectivo y el saldo adeudado se abonará en el plazo máximo de dos años. 8) La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por dos años. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. Se designa para integrar el directorio como Presidente: al Dr. Luis Angel Barrera, y como Vicepresidente: al Dr. Lucio Carlos Miceli. Se designa Síndico titular: al contador Norberto Ramos, y Síndico suplente: al Dr. Carlos Alberto Fernández. 9) La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en forma indistinta y separada. 10) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 28|10 Nº 665 v. 28|10|76

Misud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 44, de fecha 18 de marzo de 1976 y su complementaria Nº 65, de fecha 14 de abril del citado año 1976, quedó constituida la sociedad MISUD, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Bmé. Mitre 559, piso 1º, Capital Federal, por los señores: Mario Lorenzo González Kees, de 39 años de edad, argentino, casado, con L. E. Nº 6.341.135, ingeniero, domiciliado en Manuel Belzú 1838, Olivos; Miguel José Laureano Rodríguez Diez, de 34 años de edad, argentino, casado, con L. E. número 6.247.401, abogado, domiciliado en Díaz Vélez 590, La Lucila; Aurelio Flores, de 44 años de edad, argentino, casado, empresario, con L. E. Nº 6.216.032, domiciliado en Madero 631; Enrique Santiago Capozzolo, de 25 años de edad, argentino, soltero, con L. E. Nº 8.434.351, domiciliado en Posadas 1284; y Enrique Antonio Nardelli, argentino, casado, de 38 años de edad, con L. E. Nº 6.343.445, empresario, domiciliado en Vélez Sársfield 679, teniendo por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La comercialización de productos derivados de la explotación minera; b) Industriales: La industrialización de minerales para la producción de caliza siderúrgica, dolomita siderúrgica, fluorita molibdena, apatita, caolines, arcillas, rocas de aplicación, yeso manganeso, fluorita, cluoruro de sodio, cuarso feldespato y todo lo que se relaciona con la elaboración y transformación de los mismos. — c) Importadora y Exportadora: La importación, exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación, en el país o fuera de él. La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Toda participación en sociedades por acciones, creadas o a crearse. — d) Mineras: Adquirir minas de cualquier categoría en todo el territorio de la República por cualquiera de los medios establecidos por ley. Solicitar formalmente la concesión para establecer propiedades mineras, presentándose a ese efecto ante la autoridad minera que corresponda al lugar en ubicación de los yacimientos o mineralizaciones. Adquirir minas ya concedidas por compra, cesión o donación o cualquiera de los medios previstos en el Código Civil y de Minería. Solicitar toda adjudicación que requiera concesión, ampliaciones, mejoras, demasías y socavones, comprendiendo los establecimientos en ríos y placeres que menciona el artículo 76 que menciona el Código de Minería. Manifestar descubrimientos, ejecutar labores legales, solicitar la demarcación de pertenencias y pedir la realización de diligencias de mensura y colocación de estacas, determinar linderos y rectificar o impugnar las operaciones de mensura y demarcación aprobadas por la autoridad. Arrendar minas y celebrar toda clase de contratos de derecho común. Explotar yacimientos, mineralizaciones, mandatos, depósitos, vetas o filones, comprendiendo todas las sustancias enumeradas en el Código de Minería de la categoría que fueran y las incorporadas por leyes posteriores. Explotar cualquier punto del territorio, solicitar permisos de cateo, pedir reconocimientos por el sistema del trabajo formal, requerir la adjudicación de estacaminas y la apertura de socavones. Ejercer el derecho de internación, intervenir en la formación de grupos mineros y participar en la constitución de compañías de minas. Exigir la venta de terrenos, en los lugares donde se establezcan propiedades mineras, constituir servidumbres, dar fianzas, pagar indemnizaciones y pedir expropiaciones. Adquirir suelos donde se hallen sustancias minerales, explotar los terrenos de su propiedad, haciendo uso de la preferencia que la ley le acuerda respecto de las sustancias de segunda categoría y comprar a dueños de minas que éstos pudieran explotar en sus propios predios. Constituir domicilio ante la autoridad minera nacional y ante las autoridades mineras locales. Promover todos los procedimientos que legisla el Código de Minería y leyes de reforma. Actuar ante cualquier autoridad, nacional y provincial, tribunales de todo el país, instituciones de crédito, Banco Nacional de Desarrollo. Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Minería y cualquier otra, en todo el territorio de la República, para el mejor cumplimiento de este objeto social. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agri-

cola ganaderos, frutícolas, granjas, cultivos y forestales. — La sociedad podrá emitir certificados de inversión para desgravación y promoción en los términos de las Leyes Nros. 20.551, 20.594, 20.630, 20.628 y 20.631, hasta el monto que actualmente fije la asamblea, con obligación expresa de comunicar periódicamente a la Dirección General Impositiva, los montos aceptados en inversión y la individualización de los inversores, ya se trate de sociedades de personas, comerciales o individuales. — Su duración quedó fijada en 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social por pesos 5.000.000. — La administración de la sociedad estará ejercida por un Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año. — La asamblea puede nombrar suplentes, en igual número que los titulares y por el mismo término de mandato. — El primer Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Mario Lorenzo González Kees; Vicepresidente: Miguel José Laureano Rodríguez Diez; Directores: Aurelio Flores, Enrique Santiago Capozzolo y Enrique Antonio Nardelli; Síndico Titular: Wenceslao Horacio Correa; Síndico Suplente: Juan Carlos Castro. — La Sindicatura será desempeñada por un síndico titular y un suplente, por un año. — La Sindicatura podrá ser reemplazada por un Consejo de Vigilancia, compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, pudiendo designar igual número de suplentes, por el mismo término. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o quien haga sus veces, o por un director designado al efecto por el Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. — El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Mario Lorenzo González Kees; Vicepresidente: Miguel José Laureano Rodríguez Diez; Directores: Aurelio Flores, Enrique Santiago Capozzolo, Enrique Antonio Nardelli; Síndico Titular: Wenceslao Horacio Correa; Suplente: Juan Carlos Castro. — E/líneas: Capital Federal — empresario. Vale. — Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.600,— e. 28|10 Nº 800 v. 28|10|76

Repuestos Industriales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 12 de julio y 13 de agosto de 1976, ante el Escribano Alberto Ricardo Amado, a los Fºs. 802 y 946, Nros. 302 y 353, del Registro 198 de Capital, Gualberto Hamlet Lanfranco, argentino, casado, comerciante, de 63 años, con C. I. Nº 1.471.368, domiciliado en Santa María de Oro 1090 de Temperley; María del Pilar Muruzábal de Sánchez, argentina, casada, comerciante, de 55 años, L. C. Nº 2.589.908, domiciliada en Juncal 3719, 7º "A"; y Emilio Francisco Sánchez, argentino, casado, comerciante, de 63 años, C. I. Nº 660.634, domiciliado en Juncal 3719, 7º "A", ambos Capital, constituyeron la Sociedad "REPUESTOS INDUSTRIALES S. A.", con domicilio en Abraham J. Luppi 1442/1446, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro; el siguiente objeto: Comerciales: La compra venta, importación, exportación, locación y reparación de todo tipo de maquinaria industrial y/o vial, sus repuestos y accesorios. — Ejercer representaciones comerciales y consignaciones. — Industriales: La fabricación de repuestos, accesorios y maquinarias viales, autoelevadores y grúas. — Financiera: Aportar capitales propios con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objetivo. — Se excluyen las operaciones previstas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. El capital será de $ 5.000.000 en acciones de $ 1.— cada una, teniendo uso de la firma el presidente individualmente o dos directores en forma conjunta; y cierres de ejercicios al 30 de junio de cada año. — Los Directores, serán de 1 a 6 con mandato por 1 año, y los Síndicos 1 Titular y 1 Suplente por 1 año, eligiéndose Presidente a Gualberto Hamlet Lanfranco; Vicepresidente a Emilio Francisco Sánchez; Director a María del Pilar Muruzábal de Sánchez; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Carlos Alberto Riera, argentino, soltero, C. I. 3.683.652, de 37 años, contador, dimiciliado en Franklin D. Roosevelt 4550, Capital, y Síndico Suplente a Jorge Ramón Lorenzo, argentino, soltero, con C. I. 4.749.662, domiciliado en Condarco 760, de 35 años, contador.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, Secretario.

$ 3.800,— e. 28|10 Nº 21.550 v. 28|10|76

Cintol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JUANA Bastarrica, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.786.772, argentina, soltera, de 61 años de edad, empleada, domiciliada en Lavalle 1459; y Osvaldo Aníbal Tambornino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.754.941, argentino, casado, empleado, de 37 años de edad, domiciliado en Salguero 1934; 2) Fecha de instrumento de constitución: 21 de junio de 1976; 3) Razón Social: CINTOL SOCIEDAD ANONIMA; 4) Domicilio social: Santiago del Estero Nº 250; 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compraventa, permuta de toda clase de materiales de construcción, productos y subproductos nacionales o extranjeros vinculados a dichos materiales. — Industriales: Fabricación de puertas y ventanas. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, lotes, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la propiedad horizontal. — Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: cincuenta mil pesos; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — Presidente doña Juana Bastarrica, Vicepresidente don Osvaldo Tambornino, Síndico Titular don Arturo Raúl Galán, Síndico Suplente don Raúl Mario Mangiarúa; 9) Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta; 10) Fecha del cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 28|10 Nº 578 v. 28|10|76

Transglobal Trips (Viajes a Través del Globo)

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TURISMO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: PABLO Mario Murawczyk, casado, argentino, nacido el 2 de enero de 1953, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.623.318, domiciliado en Pringles 760, octavo piso, departamento 39, de la Capital Federal; Boris Zelikman, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1939, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.299.172, domiciliado en Lascano 3817, segundo piso, departamento 5, de la Capital Federal; José Benjamín Roses, casado, argentino, nacido el 15 de abril de 1919, comerciante, Libreta de Enrolamiento 418.985, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2656, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal; Luisa Minyersky de Roses, casada, argentina, nacida el 10 de marzo de 1927, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.311.712, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2656, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal; Grimelda Yolanda Juri, argentina, nacida el 4 de junio de 1928, viuda, comerciante, Documento Nacional de Identidad 1.655.548, domiciliada en Avenida Córdoba 4564, departamento 14, de la Capital Federal; Hugo Oscar Novelli, argentino, nacido el primero de abril de 1944, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.429.283, domiciliado en Carlos Antonio López 3565, Planta Baja, departamento D, de la Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Trece de abril de mil novecientos setenta y seis y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — 3) La Razón Social o la denominación: TRANSGLOBAL TRIPS (VIAJES A TRAVES DEL GLOBO), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE TURISMO. — 4) Domicilio social: Lavalle 482, piso 4º, oficina "F", de la Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, locación de bienes muebles, inmuebles, semovientes y vehículos en general; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocio de cualquier naturaleza. — La explotación en todas sus formas del ramo turístico que se enuncia en el cuarto acápite. — Financiera: Tomar y otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; efectuar aportes de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse. Comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con excepción de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y todas las que requieran concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, locación y|o administración en general de toda clase de inmuebles, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512, ya sea mediante la construcción de edificios nuevos y|o construcciones ya existentes. — Turismo: Promover, organizar y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación e intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales y|o colectivas de cualquier índole o cualquier otra de traslado utilizando medios de transporte propios o ajenos, inclusive mediante el arrendamiento y|o fletamento de cualquier clase de medios de transporte. Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 6) Plazo de duración: Su duración es de diez años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de trescientos mil pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Presidente: Pablo Mario Murawczyk; Vicepresidente: José Benjamín Roses; Vocales: Boris Zelikman, Luisa Minyersky de Roses y Hugo Oscar Novelli; Síndico titular: Miguel Angel Drucaroff; Síndico suplente: Roberto Leonardo Sapollñik. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Documento, denominación, inmobiliaria, turismo, exterior, social, inmuebles, Murawcyk, vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600,— e. 28|10 Nº 616 v. 28|10|76

Halliburton Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Extraordinaria del 21 de junio de 1974, procedió a adecuar sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550|72. La Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución 4.604, dictada el 19 de diciembre de 1974, en expediente N. 8.110|152.108, conformó la redacción de los artículos reformados. Todo ello fue motivo de la protocolización efectuada en la escritura Nº 732, folio 2.379, de fecha 20 de setiembre de 1976, pasada en el Registro Notarial Nº 168 de la Capital Federal, por ante el escribano adscripto Héctor M. Sarasa. — El Estatuto adecuado contiene los siguientes elementos: Bajo la denominación de "HALLIBURTON ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA, continúa la sociedad constituida originalmente con el nombre de "Halliburton Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 1133, piso 3º. Su objeto social es el siguiente: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, operaciones de la industria del petróleo, así como también actividades complementarias a la mencionada industria petrolera, indicando, entre otros, la cementación y terminación de pozos petrolíferos, de gas y agua, incluyendo procesos y máquinas para mezclar cemento y otras sustancias en forma eficiente a tal fin, e introducir el cemento preparado en los pozos respectivos, incluyendo, asimismo, toda clase de procedimientos y sistemas vinculados con las mencionadas operaciones. Podrá fabricar, comprar, vender, alquilar, prestar o utilizar cualquier clase de suministro, tales como herramientas, maquinarias, instalaciones, accesorios y equipos necesarios o convenientes para las actividades mencionadas. Podrá también realizar actividades comerciales relacionadas con su actividad en la industria petrolera, tales como la compraventa, exportación, importación, de representación, comisión, mandataria, consignación, envasamiento, distribución y/o fraccionamiento de materia prima, productos y|o mercaderías, explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios vinculados con su objeto y su negociación en el país o fuera de él. — Durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación original de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, o sea el día 31 de julio de 1956. — El capital se fija en la suma de ocho millones de pesos, el que podrá ser aumentado hasta un máximo de cuarenta millones, por resolución de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros a determinarse por la Asamblea Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Vigilancia, si éste es el caso, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. Este mandato puede ser extendido a cinco años si los Directores son elegidos por el Consejo de Vigilancia. Los Directores pueden ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Director o Directores elegidos por la Asamblea. Si no se creare un Consejo de Vigilancia, la inspección de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares cuando sea necesario; actúan como cuerpo colegiado y durará un año. — El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.500,— e. 28|10 Nº 715 v. 28|10|76

Lago Chico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de setiembre de 1976, pasada bajo el número 535, al Fº 2.001 del Registro Nº 529, de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto se constituyó "Lago Chico, S. A.", así como se consigna: Integrantes: Francisco Ernesto Pablo Lanzano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|4|1950, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Luis María Campos 1640, piso 11, departamento "B"; y Oscar Berisso, argentino, soltero, hacendado, nacido el 1º|2|1953, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y uno, domiciliado en la Avenida Luis María Campos 1640, piso 11, departamento "B", siendo ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: "Denominación, domicilio, plazo y objeto". — Artículo 1º — La sociedad se denomina "LAGO CHICO, S. A.". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social, en la Avenida Luis María Campos 1640, piso 11, "B". — Artículo 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en en el país o en el exterior las siguientes actividades: Agropecuaria - Forestales: Mediante la producción de legumbres, hortalizas, citrus, frutas, granos, cereales y oleaginosas, la explotación y administración de campos, bosques y montes frutales, sea por compraventa, cultivo arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — La explotación y cría de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y actividades ícticolas, avícolas y apíco-

las. — La extracción, elaboración, transformación, fraccionamiento, envasamiento e industrialización primaria de todos los productos y|o derivados que hacen a éste, su objeto social. — Así como también la comercialización y distribución en el mercado interno o externo de los frutos del país y sus subproductos. — Pudiendo realizar asimismo, para el logro de sus fines, todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y de toda otra que requiera el concurso público. — Ejerciendo también representaciones, comisiones y mandatos y efectuar administraciones. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º — El capital social es de cien mil pesos, representado por cien acciones de pesos mil, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinentes. — Administración y representación: Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por un año. — Fiscalización: Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Cierre ejercicio. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente el señor Francisco Ernesto Pablo Lanzano; vicepresidente el señor Oscar Berisso y órgano fiscalizador: Síndico titular el señor Fernando María de Arizmendi; síndico suplente el señor Esteban Rodolfo Lascano.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400,— e. 28|10 Nº 921 v. 28|10|76

Rapet

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de mayo de 1976, pasada ante el Registro Nº 12 de esta Capital, por resolución Nº 3.217, del 16 de agosto de 1976, el señor Inspector General de Personas Jurídicas aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "RAPET", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, del artículo cuarto, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1976, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 15.000.000, representado por 15.000.000 de acciones ordinarias, valor nominal de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550, el capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 75.000.000, cuya acta deberá elevarse a escritura pública. Sólo podrá anunciarse como capital social el efectivamente suscripto".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 28|10 Nº 717 v. 28|10|76

Dimerson

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1). SOCIOS: Jorge Oscar Fernández Escudero, argentino, divorciado, cuarenta y un años, industrial, Carlos Pellegrini Nº 1277, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.150.143. — Néstor Eddy Bellone, argentino, casado, treinta y siete años, ingeniero, Migueletes 1234, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.239.202. — Guillermo José Viglietti, argentino, soltero, cuarenta y cuatro años, Sucre 2741, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.509.984, industrial. — 2) Fecha del instrumento de constitución: diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — 3) Razón social: DIMERSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 4) Domicilio social: Iberá 1747, Capital Federal. — 5) Objeto social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación o comercio en general de toda clase de productos electrónicos, eléctricos, mecánicos y acústicos, sus componentes, sus accesorios y de las máquinas para la elaboración de todos los precitados elementos, como así de las materias primas necesarias al efecto — b) Industrial: La fabricación o confección por cualquier medio de toda clase de productos electrónicos, eléctricos, mecánicos y acústicos, de sus componentes, de sus accesorios y de las máquinas o artefactos necesarios para la elaboración de todos los precitados elementos como así de las instalaciones mecánicas y eléctricas correspondientes. — Las actividades comerciales e industriales precedentemente detalladas están destinadas a la construcción, instalación, colocación y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas electrónicos, eléctricos mecánicos y acústicos como así de los elementos necesarios para el funcionamiento de los mismos referidos a equipos de audio amplificación y sus sistemas de control a equipos de control de iluminación, a equipos de control electrónicos de servomecanismos industriales, a tratamientos acústicos incluyendo todos los sistemas electromecano acústicos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: doscientos un mil pesos ($ 201.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: directorio: de dos a cinco miembros. — Presidente: Jorge Oscar Fernández Escudero; vicepresidente: Nestos Eddy Bellone. — Término de duración: tres años. — Síndico titular: doctora Verónica Hren de Benincasa; síndico suplente: contadora Ana María Portillo de Rossi. — Término de duración: un año. — 9) Organización de la representación legal: El presidente en forma individual o dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de enero de cada año

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.- e.28|10 Nº 1.722 v.28|10|76

Belart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de diciembre de 1975, pasada bajo el número 739, al Fº 2.823, y de fecha 12 de abril de 1976, pasada bajo el número 171, al Fº 671 del Registro número 529 de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, la sociedad "Belart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", adecuó sus estatutos sociales a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, que quedan redactadas así: Artículo 1º: Bajo la denominación de "BELART, SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con la de "Belart, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede en la calle Corrientes Nº 222, piso 11. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el 28 de agosto de 1958. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: compraventa de inmuebles urbanos y rurales para la instalación de colonias, campos agricolaganaderos y para forestar, explotación de bosques naturales o reforestados, explotación de la madera mediante su importación, exportación, compraventa, fracionamiento, aserrado, acondicionamiento, conservación de la madera y su industrialización para obtener todo tipo de derivados de la madera, laminados plásticos y artículos decorativos; pudiendo a tal fin efectuar la instalación de aserraderos y establecimientos destinados a la industrialización y comercialización de todos los productos de dichas explotaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos dos milones, representado por dos millones de acciones de pesos uno, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550|72. Dichos aumentos serán elevados a escritura pública abonándose el impuesto de sellos — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que produjeran en el orden de su elección. La asamblea determinará de entre los directores electos quién ejercerá la presidencia, debiendo también designar un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el que presida la reunión voto decisivo en caso de empate. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada director deposita en la Caja de Seguridad la suma de pesos 1.000 hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facilidades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas paral as cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extención que juzgue convenientes. El directorio podrá asignar a los directores funciones técnicas y administrativas y fijarles su retribución ad referéndum de la asamblea de accionistas. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente al presidente o al vicepresidente. — Fiscalización: Artículo 11. La asamblea anualmente podrá designar un consejo de vigilancia que estará compuesto de tres miembros titulares y de uno a tres suplentes. Durarán un año en el ejercicio de sus mandatos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva, en el orden de su elección. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del Decreto Ley 19.550|72. Estarán sujetos a las normas aplicables que cita el artículo 280 y tendrán las atribuciones prescriptas por el artículo 281 del citado decreto ley, con excepción de los incisos d) y g). El Consejo funciona con el quórum de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán las resoluciones por mayoría de votos de los consejeros presentes. El Consejo contratará los servicios de una auditoría anual cuyo costo será soportado por la sociedad. Si el Consejo designa peritos de acuerdo con lo establecido por el inciso a) del artículo 281 del Decreto Ley 19550|72, sus honorarios estarán a cargo de la sociedad. El Consejo podrá designar de entre sus miembros un presidente, que tendrá como función la fijación de las tareas a realizar, el ordenamiento de la misma y la citación a reunión, sin perjuicio de los derechos de los demás miembros para proponer la forma y tipo de tareas a cumplirse. El Consejo se reunirá por lo menos una vez por mes o cuando lo cite el presidente y|o lo requiera cualquiera de los miembros del Consejo. La asamblea podrá sustituir el Consejo de Vigilancia, designando en su caso un síndico titular por el término de un año que ejercerá la fiscalización de la sociedad, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. Tendrá todas las atribuciones y deberes señalados en el artículo 294 del Decreto Ley 19.550|72. La asamblea fijará la forma de remuneración de los miembros del Consejo o del síndico en su caso, las que podrán imputarse a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio por lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cien votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su mandato. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría determinados por los estatutos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase da asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acionistas presentes con derecho a voto. — Artículo 15. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estatutos contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modifcar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva Legal. — b) A remuneración al directorio, síndico y|o Consejo de Vigilancia en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico Titular y|o el Consejo de Vigilancia en su caso. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencia indicada en el artículo anterior.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600,— e. 28|10 Nº 920 v. 28|10|76

Weden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, p. 22, "A", Capital, y Juan Carlos Garavante, argentino, casado, 32 años, C.I. Nº 3.023.869, comerciante, domiciliado en Urquiza 348, de Haedo. — 2) Fecha instrumento de constitución: 24|8|1976. — 3) Razón social "WEDEN", S.A. — 4) Domicilio: Pueyrredón 1717, Capital — 5) Objeto: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles, moteles, bungalows, night clubs y, en general, todo tipo de establecimiento gastronómico, similares o afines a los indicados. Comercialización en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de bebidas alcohólicas y gaseosas, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas o autárquicas. — Importación y exportación: Industrial: Fabricación de productos lácteos y de bebidas alcohólicas y gaseosas. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. — Financiera: Aporte o inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. — Constructora: Ejecución de obras públicas o privadas en general. — 6) Plazo: 99 años. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de dos a diez miembros, por tres años. Los Síndicos, un titular y un suplente, por un año. Presidenta: Nélida Alicia Alari; Vicepresidente: Juan Carlos Garavante; Síndico titular: Luis Otilio Perazzo; Síndico suplente: Alfredo Pomares. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 28|10 Nº 865 v. 28|10|76

Forestal Yabel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de agosto de 1976, pasada bajo el Nº 482, al folio 1.828 del Registro Nº 529 de la Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó "Forestal Yabel", S.A., la que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resolución número 4.065, del 21 de setiembre de 1976, así como se consigna: Integrantes: Rodolfo Santiago Campigotto, argentino, que dice ser divorciado, comerciante, nacido el 7|1|1940, Libreta de Enrolamiento 5.182.727, domiciliado en Avellaneda 391, Adrogué, Provincia de Bs. As.; Estanislao Samojeden, polaco, casado, comerciante, nacido el 18|5|1939, C.I. P.F. 4.594.459, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3866, 6º piso, Depto. 27, Capital; Armando Magni, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|11|1928, Libreta de Enrolamiento número 4.101.627, domiciliado en Malabia 3127, 6º piso "A", Capital, y Manlio Guglielmino, italiano, casado, comerciante, nacido el 19|4|1920, C.I. P.F. Nº 3.569.010, domiciliado en Las Bases 859, Haedo, Provincia de Bs. As. — Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. La sociedad se denomina "FORESTAL YABEL", S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la Avenida Santa Fe 3866, 6º piso, oficina 17. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Forestales: Mediante el aprovechamiento integral de bosques por el cultivo, población, conservación, desmonte y repoblación de los mismos. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, propios y|o de terceros. — Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por dos mil quinientas acciones de pesos un mil, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 Dichas resoluciones deberán elevarse a escritura pública. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Armando Magni; Vicepresidente: Estanislao Samojeden; Vocal titular: Manlio Guglielmino. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Luis Diego Zerzano; Síndico suplente: María Leticia Fernández. — Uso de la firma: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — Enmendado: Samojeden, vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200,— e. 28|10 Nº 919 v. 28|10|76

Signy

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES DE la Sociedad: Francisco Osvaldo García, argentino, casado, mayor de edad, comerciante Documento Nacional de Identidad número 4.087.186, domiciliado en la calle Piedrabuena número 4895. Escritura constitutiva: 24 de junio de 1976. Denominación: "SIGNY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". Domicilio: Directorio número 5311|15. Objeto de la escritura: Reforma de estatutos. Reforma: Artículo Cuarto: El capital social es de un millón ochocientos noventa y ocho mil (pesos 1.898.000.—). Representado por 189.800 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de $ 10.— cada una. Este capital está dividido en tres grupos, denominados I, II y III respectivamente, compuestos el I y el III por 64.240 acciones cada uno y el II por 61.320 acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, debiéndose siempre emitir acciones al portador o nominativas, endosables o no, según se decida, y en proporción a la existencia de acciones de cada uno de los tres grupos. Artículo Quinto: Salvo los casos particulares y de excepción de interés de la sociedad que comprende el artículo 197 de la ley de sociedades comerciales, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan conforme a las siguientes reglas: en todos los casos se emitirán acciones de iguales características para todos los grupos, y en proporción a la respectiva existencia. La preferencia y el derecho a acrecer tendrán lugar siempre dentro del respectivo grupo, en proporción a las que se posean. En el supuesto de que en algún grupo quedaren acciones sin suscribir estas serán ofrecidas a los accionistas de los otros grupos sin distinción y en proporción a sus tenencias en último término serán ofrecidas a terceros. El ofrecimiento a los accionistas se hará mediante anuncios por tres días en el Boletín Oficial y la opción deberá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. La integración de las acciones debe efectuarse conforme lo establecido en el artículo 187, del Decreto-Ley Nº 19.550|72. En caso de mora en la integración del capital, El Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones que se especifican en el artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 28|10 Nº 818 v. 28|10|76

Tacle

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: MARGARITA Celia María Abe de Huczok, argentina, casada, odontóloga, de 38 años, L. C. Nº 2.312.718, domiciliada en Montes de Oca 6732, Munro; Norberto Víctor Cuviello, argentino, casado, empleado, de 29 años, C. I. número 5.746.377, domiciliado en Santa Fe 5283, 7º "C", Capital; Marta Delia Borromeo, argentina, casada, contadora, de 30 años, L. C. Nº 5.201.107, domiciliada en Sargento Cabral 2715, Martínez; Elena Theodorou de Pando, argentina, casada, ama de casa, de 36 años, L. C. número 3.050.347, domiciliada en Arenábar 702, 1º "C", Capital, y Alcira Martha Fernández de Larrodé, argentina, casada, industrial, de 55 años, L. C. Nº 3.406.737, domiciliada en José Cubas 3385, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 2|8|1976. — 3) Razón social: TACLE S. A. — 4) Domicilio: Salta 167, P. 10 "A", Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos y demás operaciones sobre inmuebles. — Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley número 18.061 y otras que requieran concurso público. — 6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. — 7) Capital: $ 100.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 1 año. — Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Mario Erkekdjian; vicepresidente: Constantino Theodorou; síndico titular: Bernardo Stok; síndico suplente: contador Luis Ferrazin. — 9) Representación legal: Presidente individualmente o a 2 directores en forma conjunta. — 10) Cierre de ejercicios: el 30 de junio de cada año. — E|línea: a contar de su inscripción: vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100,— e. 28|10 Nº 864 v. 28|10|76

Alejandro y Tassano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JORGE Alejandro, argentino, casado, comerciante, de 41 años, L. E. Nº 4.134.478, domiciliado en Ambrosetti 276, P. 9º "A", Capital; Rodolfo Santiago Tassano, argentino, casado, comerciante, de 45 años, L. E. Nº 4.505.323, domiciliado en Senillosa 587, 4º "B", Capital, y Gregorio Spinoso, argentino, casado, comerciante, de 45 años, C. I. número 3.068.462, domiciliado en Rivadavia 3201, 8º "C", Capital. — 2) Fecha de constitución: 13 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "ALEJANDRO Y TASSANO S.A.". — 4) Domicilio: Pasco 626, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Comercialización, compra y venta de automotores, sus repuestos y accesorios y artículos para el hogar, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación y producción de repuestos y accesorios para automotores y su reparación. — Financiera: Por la financiación de las unidades vendidas por la sociedad o por terceros. — Préstamos, intereses y créditos, hipotecas, prendas y otras garantías reales, con exclusión de las de la Ley Nº 18.061 y otras que requieran concurso público. — 6) Plazo: 99 años a contar del 1º de setiembre de 1976. — 7) Capital: $ 300.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 1 año. — Los síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Jorge Alejandro. Vicepresidente: Rodolfo Santiago Tassano; síndico titular: Pascual Agapito Barbieri. — Síndico suplente: Alberto Lores Arnáiz. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de agosto de cada año. — S|R.: 625, vale. — E|línea: a contar del 1º setiembre 1976: vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 28|10 Nº 863 v. 28|10|76

Coinagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA extraordinaria celebrada el 18 de junio de 1975, instrumentada por escritura pública Nº 486 de fecha 22 de agosto del citado año 1975 y su complementaria Nº 766 del 30 de diciembre de 1975, pasadas ante el escribano Miguel Angel O'Farrel y Carlos Luis Rossi, titular y adscripto del Registro Notarial Nº 164, la sociedad COINAGRO, S. A., con domicilio legal en Florida 716, piso 7º, resolvió aumentar el capital social de la sociedad y reformar el estatuto social, para dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o de cualquiera otra forma dentro o fuera del país: I. Comerciales: Por compra, venta, importación y exportación de materiales y elementos para la construcción de inmuebles; el ejercicio de representaciones y mandatos. — II. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, subdivisión, loteo, administración, explotación, urbanización y colonización de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y su edificación o proyectos de obras y edificios en terrenos propios o de terceros. — III. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — El plazo de duración se fija en 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social quedó fijado en $ 500.000.—. La administración será ejercida por un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea podrá designar suplentes en igual número y por el mismo término. — La fiscalización será desempeñada por un consejo de vigilancia compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La representación legal será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500,— e. 28|10 Nº 810 v. 28|10|76

Quefe

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 21 de octubre de 1975, y su aclaratoria del 26 de marzo de 1976, otorgadas por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 2 442 y 359 respectivamente, del registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley Nº 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "QUEFE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por asamblea del 6|9|1975 y resolución de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas Nº 1.828 de fecha 21|5|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "Quefe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Domicilio legal: Marcos Sastre Nº 5175, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde el 3|7|1954. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración y distribucion de productos y subproductos metalúrgicos no ferrosos y especialmente todo cuanto se refiera a la rama del gas, sanitarios, calefacción y refrigeración, sus artefactos, conexiones, repuestos y accesorios. — b) Comerciales: Por la importación, exportación y compraventa de materias primas, industriales y mercaderías relativas a los rubros del inciso precedente, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley número 18.061|69, y toda otra que requiere el concurso público. — Capital: $ 750.000. — Administración: De 2 a 9 miembros. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso. — Duración directorio: 1 año. — Fiscalización: Está a cargo de 2 síndicos titulares con sus respectivos suplentes por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 28|10 Nº 816 v. 28|10|76

Laboratorios B. B. O.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: 1) don Ernesto Basch, casado, austríaco, nacido el primero de enero de 1919, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.444.986, domiciliado en la calle Palpa 3076 de esta Capital; don Rodolfo Miguel Basch, soltero, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1952, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.024.039, domiciliado en la calle Palpa 3076, Capital Federal; doña Lidia Teresa Wassertheil, soltera, argentina, nacida el 25 de enero de 1948, traductora pública nacional, con Libreta Cívica número 5.806.326, domiciliada en la calle Juncal 2579, primer piso, departamento 4, de esta ciudad; doña Luisita Basch de Richter, viuda, austríaca, nacida el 26 de diciembre de 1916, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.318.968, domiciliada en la calle José Hernández 2045, de esta Capital; don Francisco Rodolfo Lomban, casado, argentino, nacido el 28 de abril de 1919, bacteriólogo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.475.884, domiciliado en Alsina 327, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Carmen Edit Vázquez Saavedra de Lamban, casada, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1921, doctora en química, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.006.916, domiciliada en la calle Alsina 327, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Ruth Steinerova de Basch, casada,

checoslovaca, nacida el 16 de mayo de 1924, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.239.667, domiciliada en la calle Palpa 3076, Capital Federal; doña Josefa Iris Varela, divorciada, argentina, nacida el 3 de diciembre de 1938, contadora pública nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.408.281, domiciliada en Vedia 1650, decimoquinto piso, departamento D, Capital Federal; doña Verónica Noemí Richter, soltera, argentina, nacida el 14 de mayo de 1954, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.283.384, domiciliada en la calle José Hernández 2045, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: II) Denominación: Domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "LABORATORIOS B. B. O., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Tiene su domicilio legal en la Avenida Belgrano 295, octavo piso, oficina 23, de esta Capital. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, fraccionamiento y sintetización de productos químicos, biológicos, sustancias extractivas y opoterápicos de uso humano y|o veterinaria. Comerciales: Mediante la importación, exportación y la explotación comercial de las actividades precedentemente indicadas, la comercialización y distribución por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de toda clase de representaciones en asuntos o negocios que tengan afinidad con lo anteriormente expuesto. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, de sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse y constitución o transferencias de hipoteca y otros préstamos, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios por cuenta propia o de terceros y|o su arrendamiento, la explotación integral de la tierra mediante el cultivo de cereales, granos, oleaginosos, la compraventa y cría de ganados y aves, su importación y exportación y la explotación de aras, chacras, granjas y establecimientos de agricultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de ochocientos mil pesos, representado por ochenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Un mil pesos cada uno de ellos. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente; este último deberá actuar conjuntamente con uno cualesquiera de los directores. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. Rigen el quórum o mayoría determinado por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatorias y materia de que se trate, excepto y en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: el ejercicio social, cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital social de ochocientos mil pesos, representado por 80.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" con oderecho a cinco votos por acción, las suscriben e integran los comparecientes de acuerdo al siguiente cuadro: Ernesto Basch, 16.000 acciones por valor de ciento sesenta mil pesos; Rodolfo Miguel Basch, 12.000 acciones por valor de ciento veinte mil pesos; Josefa Iris Varela, 12.000 acciones por valor de ciento veinte mil pesos; Luisa Basch de Richter, 10.000 acciones por valor de cien mil pesos; Ruth Steinerova de Basch, 8.000 acciones por valor de ochenta mil pesos; Lidia Teresa Wassertheil, 6.000 acciones por valor de sesenta mil pesos; Verónica Richter, 6.000 acciones por valor de sesenta mil pesos; Francisco Rodolfo Lomban, 5.000 acciones por valor de cincuenta mil pesos; Carmen Edith Vázquez Saavedra de Lomban, 5.000 acciones por valor de cincuenta mil pesos.

— IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Ernesto Basch; vicepresidente a Ruth Steinerova de Basch; director a Rodolfo Miguel Basch; síndico titular a Ricardo Bataller; síndico suplente a Mario Cadranel. — Los comparecientes confieren poder especial irrevocable a favor de Ernesto Basch y Ruth Steinerova de Basch, a fin de que actuando en forma indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad de contralor la conformidad respectiva, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad y al tipo de acciones emitidas, hacer aclaratorias, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que puedan ser necesarios, ejerzan en su caso el recurso que prescribe el artículo 169 del Decreto Ley 19.550|72 y realicen cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato. — V) Presentes también en este acto Ricardo Bataller, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.271.559 domiciliado en Rodríguez Peña 486, piso octavo, de esta ciudad, casado, de 50 años y don Mario Cadranel, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.199.821, domiciliado en Anchorena 1711, divorciado, de 35 años de edad, ambos de profesión contadores públicos nacionales, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan aceptar los cargos que les fueran conferidos — Leída y ratificada la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. Basch. — R. Basch. — Lidia Wassertheil. — Luisa B. de Richter. — Francisco Lomban. — C. V. Saavedra de Lomban. — Ruth S. de Basch — J. I. Varela. — Verónica Noemí Richter. — R. Bataller. — Mario Cadranel. — Hay un sello. Ante mí: Mario Magueda. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí adscripto al folio 378 del Registro número 12 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 017376526 al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a 4 de junio de 1976.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200,— e. 28|10 Nº 965 v. 28|10|76

C. I. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: MARIO Jorge Gracia, argentino, casado, con C. I. Nº 5.834.537, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1946, domiciliado en Rivadavia 5748, piso 10, Capital, y Beatriz Alicia Torres de Gracia, argentina, casada, con C. I. Nº 6.004.905, nacida el 12 de setiembre de 1948, comerciante, con igual domicilio. 2) Fecha instrumento de constitución. 18 de agosto de 1976. 3) Razón social: "G.I.E. S.A.". 4) Domicilio: Pumacahua 22, 10. "A", Capital. 5) Objeto: Comercial: Compraventa, distribución y comercialización de hierro y chatarra, representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 2.000.000.—. 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El Directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Los Síndicos, 1 Titular y 1 Suplente, por 3 años. Presidente: Mario Jorge Gracia; Vicepresidente: Beatriz Alicia Torres de Gracia; Síndico titular: Alicia Nieves Tamagno Varela; Síndico suplente: Luis Veiga. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicios: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 28|10 Nº 861 v. 28|10|76

Textol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 18 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al Fº 949, Nº 358, del Registro 198 de la Capital, las señoras Marta Elvira Loria de Sanguinetti argentina, casada, comerciante, de 30 años, con C. I. Nº 5.271.758 domiciliada en Suipacha 211, 22 "A" y María Cristina Orlandi, argentina, soltera, de 24 años, mecánica dental, con L. C. Nº 6.509.234, domiciliada en Remedios 2700, ambas de Capital, constituyeron la Sociedad "TEXTOL, S.A.", con domicilio en Suipacha 211, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. Comercial: Mediante la compraventa, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración, importación, exportación y abastecimiento de carne y|o subproductos y|o derivados. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa y acopio de cereales. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con Título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital será de $ 30.000, representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los Síndicos, 1 Titular y 1 Suplente, con mandato por 1 año, siendo electo Presidenta: la señora Marta Elvira Loria de Sanguinetti; Vicepresidenta: María Cristina Orlandi. Síndico titular: Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, con C. I. Nº 3.210.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital, y Síndico suplente: Manuel Rey, español, casado, contador público, con C. I. Nº 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23, Dto. "D" Capital.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800,— e. 28|10 Nº 862 v. 28|10|76

Agiria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17|6|76, número 2.8, pasada ante el escribano Leopoldo García, se procedió a reformar los estatutos sociales en sus artículos 3º y 4º de la sociedad "AGIRIA, S. A.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|5|76, bajo el Nº 1.120 del libro 85, tomo A, de estatutos nacionales. — La mencionada reforma se resolvió por asamblea realizada el día 10 de junio de 1976. — Por consiguiente el artículo 3º del estatuto, queda de la siguiente manera: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre muebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Gastronómica: explotación de bares, confiterías y restaurantes y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico y de hotelería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El artículo 4º — Queda de la siguiente manera:

El capital social es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.331 del 10|9|76.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600,— e. 28|10 Nº 925 v. 28|10|76

Alpesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 27 de octubre de 1975 y complementaria de fecha 12 de julio de 1976, pasadas por ante el escribano Saúl Enrique Machline, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Alpesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea del 15 de mayo de 1975, introdujo modificaciones a sus estatutos sociales, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de agosto de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 3.528. Artículos modificados. Artículo Nº 1: Con la denominación de "ALPESA, SOCIEDAD ANONIMA" continúa desarrollando sus actividades esta sociedad que fuera constituida con el nombre de "Alpesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina 815, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones o domicilios especiales, en el interior o exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. Sobrerraspado: Con la deno, vale. — Entre líneas: en el, vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 28|10 Nº 21.567 v. 28|10|76

Pamagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO QUINIENTOS cinco. — Constitución Sociedad: "Pamagro, Sociedad Anónima". — Escritura número ciento ochenta: En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí comparecen los señores don Roberto Manuel Catavolo, casado en primeras nupcias con Marta Emilia Lascano, de quien se encuentra separado de hecho y sin voluntad de unirse desde el seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento treinta y cuatro mil tres, farmacéutico, domiciliado en la calle Corrientes seiscientos diecisiete, tercer piso; doña Martha Cecilia Escolar, casada en primeras nupcias con Roger Aliaga Bederau, de quien se encuentra divorciada judicialmente, según sentencia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada en los autos caratulados "Escolar de Aliaga Martha c|Roger Aliaga. Divorcio" que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de esta República, habiendo decretado asimismo en dicho expediente el divorcio de los cónyuges y la disolución de la sociedad conyugal, según el respectivo testimonio que en fotocopia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio trescientos ochenta y siete del protocolo del año mil novecientos setenta y tres, de este mismo Registro, argentina, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho, hija de don Rafael Escolar y de doña Lucía Sirtori, comerciante, con libreta cívica número tres millones trescientos un mil noventa, domiciliada en la calle Salguero número mil seiscientos noventa y siete, piso octavo, departamento treinta y uno, y don Leonardo Camino, casado en primeras nupcias con Dolores Susana Martinelli, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos veintisiete, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento quince mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Mansilla número cuatro mil treinta y siete, octavo piso, departamento cuatro, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto. — I. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "PAMAGRO, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Torrente mil trescientos treinta y cuatro, de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma a las siguientes operaciones: Industriales: a) Mediante la fabricación, transformación, fraccionamiento de drogas, productos químicos, medicinales, farmacéuticos, de tocador, cosméticos y similares, equipos y aparatos y accesorios destinados a la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los mismos productos. — La sociedad podrá establecer a los efectos de lo enunciado en este inciso toda clase de plantas de fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de dichos productos. — Comerciales: a) Mediante la compra-venta, importación, exportación, transporte, concesiones, representación, comisión, envasamiento, acopio y distribución de las materias primas y productos elaborados y semielaborados mencionados en el inciso anterior. — Financieras: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital, de o|a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del exterior para negocios realizados o a realizarse. — b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. — c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes con excepción de las comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Inmobiliarias: a) Adquirir vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar y construir en general inmuebles urbanos y rurales. — b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. —

Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra-venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochenta y cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por ocho mil quinientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas no endosables. — Las preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años, pudiendo ser reelectos. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia e impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar cada uno la suma de cien pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en una institución bancaria. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, y en caso de ausencia o fallecimiento del mismo al vicepresidente. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes, y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley 19.550|1972, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital social y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social deberá cerrarse el treinta de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: a) Aporte no dinerario: El señor Roberto Manuel Catavolo suscribe cinco mil acciones ordinarias, clase "A", no endosables, de un voto, por un total valor nominal de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, integrándose totalmente en este acto, mediante la transferencia de un departamento de su propiedad y los bienes comunes que le son conexos, que más adelante se detallarán; y tres mil ciento cincuenta acciones ordinarias, clase "A", no endosables, de un voto cada una, por un total valor nominal de treinta y un mil quinientos pesos de igual moneda, integrándose totalmente en este acto en virtud de la compra efectuada por el citado señor Catavolo, y por cuenta de la presente sociedad en ese entonces "en formación" y que más adelante se deslindará y cuya compra aceptará la sociedad por este mismo acto, según también se detallará más adelante. Y b) Dinero en efectivo: El señor Catavolo suscribe cincuenta acciones ordinarias, clase "A", no endosables, de un voto cada una, por un total valor nominal de quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que integra en este acto en dinero en efectivo; la señora Martha Escolar suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias, clase "A", no endosables, de un voto cada una, por un total valor nominal de dos mil quinientos pesos de igual moneda, que integra en este acto en dinero en efectivo, y el señor Leonardo Camino suscribe cincuenta acciones ordinarias, clase "A", no endosables, de un voto cada una, por un total valor nominal de quinientos pesos de igual moneda, que integra en este acto en dinero en efectivo. — II. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: don Roberto Manuel Catavolo; Vicepresidenta: doña Martha Escolar; Director: Leonardo Camino; Síndico titular: contadora Susana Beatriz Abagnale, y Síndico suplente: contador Antonio Jarazo Sanjurjo. — III. Se autoriza a los señores Roberto Manuel Catavolo, Susana Beatriz Abagnale y escribanos Antonio Martínez y|o María Elena Alonso, a fin de que con la facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, actuando indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, inclusive la firma de las actas complementarias y|o aclaratorias. — IV. Presentes a este acto doña Susana Beatriz Abagnale, casada en primeras nupcias con Antonio Jarazo Sanjurjo, argentina, contadora pública nacional, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con Libreta Cívica cinco millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno y don Antonio Jarazo Sanjurjo, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Abagnale, contador público nacional, argentino naturalizado, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con Documento Nacional de Identidad número once millones doscientos cincuenta y un mil novecientos veintitrés, ambos domiciliados en la calle Torrente mil trescientos treinta y cuatro, vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe y quienes concurren a este acto en sus caracteres de síndico titular y síndico suplente respectivamente de la sociedad que se constituye por la presente, aceptando los cargos conferidos. En este estado el señor Roberto Manuel Catavolo, por sí, dice: Primero: Que dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo cuarto, transfiere en plena propiedad y dominio a la sociedad "Pamagro, Sociedad Anónima", una unidad funcional de su propiedad y los bienes comunes que le son conexos, ubicada en el octavo piso del inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Salguero antes número un mil seiscientos noventa y uno, un mil seiscientos noventa y tres según mensura, hoy números un mil seiscientos noventa y siete, formando esquina a las de Paraguay según título mensura y hoy número tres mil setecientos noventa y seis y tres mil ochocientos, y se designa en el plano de subdivisión horizontal respectivo como unidad funcional número treinta y uno, constando de una superficie cubierta de noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, descubierta de sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, un balcón de nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, lo que encierra una superficie total para la unidad funcional de ciento sesenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y a la cual le corresponde un porcentaje con relación al valor del conjunto del seis con veinte centésimos por ciento, e igual proporciones sobre los bienes comunes que se especifican en el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo, otorgado por escritura de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano de esta Capital don Juan Jorge Lunt, al folio once del protocolo de dicho año del Registro ciento dieciséis a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la propiedad Horizontal de esta Capital en el Legajo número once mil cuatrocientos seis de la Zona Norte, el cual se encuentra en plena vigencia sin haber sufrido modificación alguna según lo asegura el señor Catavolo, de todo lo que doy fe. El inmueble general a que esta unidad pertenece, se encuentra edificado en el lote de terreno designado en el plano que cita su título como lote uno, compuesto según título de diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, por diecisiete metros treinta y dos centímetros de fondo o frente también lindando por su frente al Norte con la calle Paraguay por su otro frente al Oeste con la calle Salguero, por el Sud con el lote cuatro, y por el Este con el lote dos. Y según plazo de mensura y división practicado por el ingeniero civil don César E. Sáenz Cassinelli, aprobado por la Dirección General de Catastro con la característica M. H. mil trescientos setenta y nueve, sesenta y dos mide: doce metros cuarenta centímetros en su frente al Nord Oeste sobre la calle Salguero o línea C-D, seis metros nueve centímetros en su ochava al Norte o línea D-E, once metros sesenta y cinco centímetros en su otro frente al Nord Este sobre la calle Paraguay o línea A-E; diecisiete metros diecinueve centímetros en su costado al Sud-Este o línea A-B, y

dieciséis metros veintinueve centímetros en su otro costado al Sud Oeste o línea B-C, teniendo las siguientes medidas angulares: Punto A. ciento dos grados treinta y un minutos: Punto B. setenta y ocho grados, dieciséis minutos, punto C. ciento un grados cuarenta y nueve minutos; Punto D. ciento treinta y un grados y punto E. ciento veintiséis grados veinticuatro minutos, encerrando esta figura una superficie total de acuerdo a esta mensura, de doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, asimismo, deja constancia que lindera al lote descripto y por rumbo Norte en los puntos D. y E., se encuentra una pequeña fracción no edificada que constituye la ochava, formada por las letras F. E. y D., que está compuesta de cuatro metros setenta y un centímetros al Nordeste en su línea F. E. sobre calle Paraguay, seis metros nueve centímetros al Sur en la línea E. D., lindando con la parcela once, y cinco metros dos centímetros al Noroeste o línea F. D., lindando con la calle Salguero, encerrando una superficie total de acuerdo a esta mensura, de once metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y teniendo en el punto F. un ángulo de setenta y siete grados veinticuatro minutos, correspondiéndole la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción dieciocho, sección diecinueve, Manzana noventa y nueve, Parcela once. — Le corresponde al señor Roberto Manuel Catavolo, por compra, que siendo del mismo estado civil actual hizo a don Ricardo Aldo Fiterman, según escritura de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante el escribano de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, don Isaac Waxemberg, al folio doscientos setenta y dos del protocolo de dicho año del registro tres a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital, el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho en la matrícula dieciocho mil ochocientos diez|treinta y uno, según constancias que tengo a la vista, doy fe.

— Con el certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital, con fecha nueve de abril del corriente año, despachado bajo el número veintisiete mil trescientos veintisiete, comprueban: Que la unidad descripta no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales, cuota de pavimentación, ni Obras Sanitarias de la Nación, hasta el treinta de abril del corriente año, no adeudando el inmueble suma alguna con Contribución de Mejoras, caminos, afirmados, ni por cercas y aceras, todo de acuerdo a las respectivas leyes. — Que el señor Catavolo no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, constando el dominio de la unidad funcional aportada en este acto por el mismo, inscripto a su nombre sin reconocer embargo ni más gravamen que una hipoteca en primer grado que expresa el certificado respectivo, constituida a favor de doña Inés S. Milano y otros, según escritura de fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el escribano de esta Capital don Alberto González Venzano, por la suma de ciento cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, inscripta en la citada matrícula dieciocho mil ochocientos diez|treinta y uno, la que toma a su cargo la sociedad que se constituye por este acto, según se dirá más adelante, de todo lo que doy fe. — Déjase constancia que el informe efectuado por el ingeniero civil y agrimensor Oscar Héctor Martín, que se agrega a la presente, justifica que la unidad que transfiere el señor Catavolo tiene un valor de doscientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Bajo tales conceptos el señor Catavolo efectúa la presente transferencia a favor de la citada sociedad "Pamagro, Sociedad Anónima", por el importe de la suscripción o sea la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuyo importe total recibe en este acto las cinco mil acciones de la citada sociedad anteriormente relacionadas, otorgándole recibo y carta de pago, le transmite la propiedad de la unidad descripta y de los bienes comunes que le son conexos, en cuya posesión libre de ocupantes y sin reconocer contrato de locación alguno se encuentra la adquirente, y en la cual la conforma por la presente, obligándose a la evicción y saneamiento conforme a derecho. En este estado los señores Roberto Manuel Catavolo, doña Martha Escolar y don Leonardo Camino en el carácter de únicos componentes de la sociedad "Pamagro, Sociedad Anónima" manifiestan su conformidad con la presente transferencia efectuada a favor de la misma, tomando a su cargo la hipoteca que reconoce la unidad descripta, en los mismos términos y condiciones de su constitución que declaran conocer y aceptar sin reserva alguna, manifestando las partes haber ajustado a su completa conformidad todo lo concerniente a intereses hasta la fecha, doy fe. — Déjase constancia: a) Que este acto será notificado al consorcio de propietarios en la persona de su representante; y b) que la totalidad del inmueble se encuentra asegurada contra incendio en la Compañía Argentina de Seguros "Hermes", por la suma de dos millones de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, según póliza número setenta y cinco mil seiscientos veintinueve, todo según constancias que tengo a la vista, doy fe. — Y segundo: Asimismo manifiesta el señor Catavolo que por escritura de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante mí adscripta escribana María Elena Alonso al folio dos mil ciento sesenta y ocho del protocolo de dicho año de este mismo Registro, adquirió de don Mario Sisca, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata; ex Pueblo de Peralta Ramos, cuartel Primero del partido de General Pueyrredón, que forma parte de la quinta treinta y dos del plano oficial y designado en uno especial que cita su título como lote veintiséis de la manzana A. con frente a la calle Treinta y Seis, entre las calles cincuenta y Uno y Cincuenta y Tres, con las siguientes medidas superficie y linderos: diez metros de frente al Nor Oeste sobre la calle Treinta y Seis, por treinta y tres metros treinta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de trescientos treinta y tres metros cuadrados, lindando por sus tres rumbos restantes al Nord Este lote veintisiete, y fondos del lote tres, al Sudeste parte del lote cuatro y al Sudoeste con el lote veinticinco. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección G, manzana doce a, parcela veintiséis, partida de contribución inmobiliaria número ciento treinta y ocho mil ochenta y dos. Que en dicha escritura dejo constancia que la compra la efectuaba para la sociedad "Pamagro, Sociedad Anónima" (en formación) y con dinero de la misma, quien oportunamente aceptaría a la referida compra, de todo lo que se tomó razón en el Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata, en la matrícula sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete del partido de General Pueyrredón (cuarenta y cinco) año mil novecientos setenta y tres, según constancias del respectivo testimonio que tengo a la vista, doy fe. —

Con el certificado del Registro de la Propiedad de la ciudad de La Plata, despachado con fecha veinte de marzo del corriente año, bajo el número ocho mil novecientos treinta, se justifica que el señor Roberto Manuel Catavolo no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, constando el dominio inscripto a su nombre, sin reconocer embargo ni gravamen real alguno y no lo afectan las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y catorce mil cinco, de todo lo que doy fe. Por su parte los comparecientes doña Martha Escolar, don Leonardo Camino y don Roberto Manuel Catavolo en sus caracteres de únicos componentes de "Pamagro, Sociedad Anónima", que por este acto se constituyen, dicen: Que aceptan la compra del inmueble deslindado que para la misma sociedad había efectuado el señor Catavolo, según se ha relacionado precedentemente, y en cuya posesión libre de ocupantes y sin reconocer contrato de locación alguno se encuentra la sociedad aceptante, de todo lo que doy fe. — Presentes a este acto doña Marta Emilia Lascano de Catavolo, casada en primeras nupcias con el señor Roberto Manuel Catavolo, de quien se encuentra separada de hecho y sin voluntad de unirse desde el seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, argentina, nacida el veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos, con Libreta Cívica un millón cuatrocientos quince mil seiscientos ocho, domiciliada cuarenta y ocho número novecientos noventa y cinco, de La Plata, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, persona de mi conocimiento, doy y y dice: Que enterada de la presente transferencia como aporte de capital efectuado por su señor esposo manifiesta su consentimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Dejan constancia el autorizante que con la declaración Jurada correspondiente al mes de la fecha se abonará la suma de ochocientos cincuenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en concepto de Impuesto Fiscal correspondiente a la presente constitución de Sociedad. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe. — Hay firmas: Roberto Manuel Catavolo, Martha Cecilia Escolar, Leonardo Camino, Susana Beatriz Abagnale, Antonio Jarazo Sanjurjo. — Hay un sello: Antonio Martínez, Escribano Nacional. — La presente fotocopia y las nueve que anteceden que sello y rubrico son auténticas de su escritura matriz que pasó ante mí del folio quinientos cinco al folio quinientos catorce del Registro ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Antonio Martínez, Escribano Nacional. — F°: mil ochenta y tres. — Modificación de Estatuto: Pamagro S. A. — Escritura número trescientos cincuenta y cinco: En la ciudad de Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí comparecen los señores don Roberto Manuel Catavolo, casado en primeras nupcias con Marta Emilia o Martha Lascano, de quien se encuentra separado de hecho y sin voluntad de unirse desde el seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento treinta y cuatro mil tres, farmacéutico, domiciliado en la calle Corrientes seiscientos diecisiete, tercer piso, doña Martha Cecilia Escolar, casada en primeras nupcias con Roger Aliaga Boderau, de quien se encuentra divorciada judicialmente, según sentencia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada en los autos caratulados "Escolar de Aliaga Martha c| Roger Aliaga-Divorcio" que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, de esta República, habiendo decretado asimismo en dicho expediente el divorcio de los cónyuges y la disolución de la sociedad conyugal, según el respectivo testimonio que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio trescientos ochenta y siete del protocolo del año mil novecientos setenta y tres, de este mismo Registro, argentina, nacida el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y ocho, hija de don Rafael Escolar y de doña Lucia Sirtori, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones trescientos un mil noventa, domiciliada en la calle Salguero número mil seiscientos noventa y siete, piso octavo, departamento treinta y uno, y don Leonardo Camino, casado en primeras nupcias con Dolores Susana Martinelli, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos veintisiete, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento quince mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Mansilla número cuatro mil treinta y siete, octavo piso, departamento cuatro, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que fue denominada "Pamagro Sociedad Anónima", y constituida por escritura de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante mi al folio quinientos cinco del protocolo del corriente de este mismo Registro, con domicilio legal en esta Capital, calle Torrent mil trescientos treinta y cuatro, y con un plazo de duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y con el objeto de realizar por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o comisión o en cualquier otra forma a las siguientes operaciones: Industriales: a) Mediante la fabricación, transformación, fraccionamiento de drogas, productos químicos, medicinales, farmacéuticos, de tocador, cosméticos y similares, equipos y aparatos y accesorios destinados a la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los mismos productos. — La sociedad podrá establecer a los efectos de lo enunciado en este inciso toda clase de plantas de fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de dichos productos. — Comerciales: a) Mediante la compraventa, importación, exportación, transporte, concesiones, representación, comisión, envasamiento, acopio y distribución de las materias primas y productos elaborados y semielaborados mencionados en el inciso anterior. — Financieras: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital de o|o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del exterior para negocios realizados o a realizarse. — b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. — c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes con excepción de las comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Inmobiliarias: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar y construir en general inmuebles urbanos y rurales. — b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y con un capital de ochenta y cinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por ocho mil quinientas acciones de diez pesos valor nominal cada una, y cuyas acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas no endosables, estando la administración de la misma a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años, pudiendo ser reelectos. — En ese mismo acto los comparecientes en sus caracteres de únicos componentes de la citada sociedad designaron el directorio de la misma, de la siguiente forma: Presidente don Roberto Manuel Catalovo, Vicepresidenta doña Martha Escolar, Director Leonardo Camino, Síndico titular Cont. Susana Beatriz Abagnale, y síndico suplente contador Antonio Jarazo Sanjurjo. — La citada escritura en su respectivo testimonio fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de su aprobación según expediente número cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve, según constancias que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter de únicos componentes de "Pamagro Sociedad Anónima" continúan diciendo: Que han convenido modificar el artículo quinto del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no. — Las preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — En la Forma Transcripta los comparecientes dejan modificado el Estatuto Social de "Pamagro Sociedad Anónima", en lo que se refiere al artículo quinto del Estatuto social, el que quedará vigente en todas sus demás cláusulas y condiciones pactadas en la escritura relacionada precedentemente, y las que se dan aquí por reproducidas, pidiéndome que de la presente se expidan los testimonios para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás fines. — Presentes a este acto doña Susana Beatriz Abagnale casada en primeras nupcias con don Antonio Jarazo Sanjurjo, argentina, contadora Púb. Nacional, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con Libreta Cívica cinco millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno, y don Antonio Jarazo Sanjurjo, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Abagnale, contador Público Nacional, argentino naturalizado, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con Documento Nacional de Identidad número once millones doscientos cincuenta y un mil novecientos veintitrés, ambos domiciliados en la calle Torrent mil trescientos treinta y cuatro, vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en sus caracteres de síndicos titular y suplente respectivamente de la citada sociedad, a mérito del acta constitutiva que se relaciona, y en tal carácter manifiestan su conformidad con la presente modificación del artículo quinto del Estatuto de "Pamagro Sociedad Anónima". — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman ante mí, doy fe. — Hay firmas: Roberto Manuel Catavolo, Martha Escolar, Leonardo Camino, Susana B. Abagnale, Antonio Jarazo Sanjurjo. — Hay un sello: Antonio Martínez, escribano nacional. — La presente fotocopia y las tres que anteceden que sello y rubrico son auténticas de su escritura matriz que pasó ante mí del folio mil ochenta y tres al folio mil ochenta y seis del Registro ciento cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay sello que dice: Antonio Martínez, escribano nacional — Ministerio de Justicia de la Nación — Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 1° Dic. 1975. — Hay un sello: Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 61. — Visto: El expediente A. 51.879; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el acto constitutivo se ajusta a las disposiciones del Decreto Ley número 19.550|72; respecto al bien inmueble que se aporta como integración de capital, se ha anotado en el correspondiente Registro su transferencia a nombre de la sociedad, bajo el N° 18-1810|31. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1° — Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Pamagro Sociedad Anónima" que obra de fs. 1 a 10 y de fs. 55 a 58, instrumentado por escrituras públicas número 180 y 355 del registro N° 152 otorgadas en la ciudad de Buenos Aires, con fechas 17 de abril de 1975 y 13 de agosto de 1975, respectivamente. — Artículo 2° — Regístrese, fórmese expediente con la documen-

tación de fs. 1 a 10 y fs. 55 a 58 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 del decreto-ley Nº 19.550|72. — Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. — Notifíquese. — Resolución I.G.P.J. Nº 3852. — Hay sello: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, agosto de mil novecientos setenta y seis. — Sobrerraspado: decretado — adquirir — para — celebrarse el — pesos — Salguero — ochocientos y se designa — treinta — frutos — treinta — Rico. — Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 52.500,— e. 28|10 Nº 934 v. 28|10|76

Cogralfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 4 de noviembre de 1975 y complementaria del 17 de mayo de 1976. — Accionistas. — Jorge Jabib Salvador Bulleraich, argentino, casado, nacido el 28 de mayo de 1932; Dr. en Ciencias Económicas, C. I. P. F. Nº 5.435.283, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 4850, 7º piso. — Marcelo Santurio, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1942, abogado, C. I. P. F. Nº 4.786.915, domiciliado en la calle Teodoro García 2165, piso 1º, Capital, y C. I. D. E. C. Compañía Industrial del Cuero, Sociedad Anónima. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — "COGRALFIN, SOCIEDAD ANONIMA". Suipacha 268, piso 12, Capital, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto actividades financieras y de inversión mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y operaciones de inversión inmobiliaria y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por los Decretos Ley 18.061|69 y 20.041|73 y Ley Nº 20.574 y cualesquiera otras que requieran concurso público. — Capital Social: $ 2.500.000.— representado por 2.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quienes hagan sus veces. — Fiscalización: A cargo de tres Síndicos titulares e igual números de suplentes. — Duran un ejercicio en el cargo. Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Directorio. Presidente: Carlos Alberto Basilico; vicepresidente: Jaime Fernando Fernández Madero; vocales, Marcelo Santurio. Bernardo Enrique Duggan; síndicos titulares, Doctores Jorge Jabib Salvador Bulleraich, Alejandro Augusto Pinedo, Maximiliano Antonio María Rodríguez Consoli; síndicos suplentes, doctores Fernando Feliciano García Morillo, Guillermo Hernán Guerrero Jorge, Osvaldo Villar. — Fecha de aprobación: 15 de junio de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.204 y Resolución complementaria del 30|8|76. — Número 3.594.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 28|10 Nº 21.569 v. 28|10|76

Víctor Santesteban y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor Santesteban, casado, argentino, industrial, nacido el 23 de diciembre de 1905, con libreta de enrolamiento número 1.533.590, domiciliado en la calle Rivadavia número 3808, ciudad; Víctor Hugo Santesteban, casado, argentino, industrial, nacido el 3 de enero de 1944, con libreta de enrolamiento número 4.424.170, domiciliado en la calle Colombres número 192, ciudad; María Esther Iglesias de Santesteban, casada, argentina, industrial, nacida el 2 de febrero de 1911, con libreta cívica número 9.873.321, domiciliada en la calle Rivadavia número 3808, ciudad; Olga Beatriz Barroso de Largo, casada, argentina, industrial, nacida el 22 de abril de 1933, con libreta cívica número 2.935.392, domiciliada en la calle Castro número 828, ciudad; Argentino Eduardo Largo, casado, argentino, industrial, nacido el 23 de abril de 1927, con libreta de enrolamiento número 4.777.163, domiciliado en la calle Castro número 828, de esta ciudad. — Por escritura de fecha 26 de agosto de 1976, ante el escribano René Marcelo Rosando, se constituyó la sociedad "VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número 3808, piso tercero "B". — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación o industrialización de ceras, pomadas, tintas, betunes, cremas, lustres y preparaciones de elementos para limpieza y el cuidado de cueros plásticos, productos para higiene del hogar e insecticidas de uso doméstico. — Comercial: La comercialización al por mayor y menor de los productos indicados en el inciso anterior y, además, de sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. — Su importación y exportación. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos.— Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: es de $ 1.000.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por un año. — Presidente: Víctor Santesteban; Vicepresidente: Víctor Hugo Santesteban; Directores: María Esther Iglesias de Santesteban; Olga Beatriz Barroso de Largo y Argentino Eduardo Largo; Síndico titular: Héctor Luis Scaserra; Síndico suplente: Víctor Hugo Lobato. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sobre raspado: nacido — o — productos — impedimento. Vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.28|10 Nº 21.580 v.28|10|76

C. R. F.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alejandro Camurati, argentino, nacido el 13 de julio de 1945, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sicardi, con libreta de enrolamiento 4.523.435, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Enrique Santos Discépolo 3915, 5º C, Capital Federal; Víctor Norberto Rapisardi, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1938, casado en primeras nupcias con Haydée Beatriz Vázquez, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.581.625, comerciante, domiciliado en Asunción 2286, Capital Federal y Guillermo Aldo Flynn, argentino, nacido el 1º de marzo de 1941, casado en primeras nupcias con Elsa Carmen Sicardi, con libreta de enrolamiento 4.366.192, empleado, domiciliado en Pasaje Plutarco 3074, Capital Federal. — Por escritura de fecha 10 de junio de 1976, ante la escribana María Isabel Ugarteche, se constituyó la sociedad "C. R. F. S. A. RODAMIENTOS", con domicilio legal en la calle Asunción 2286, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de rodamientos, retenes, anillos de seguridad y poleas. — Industriales: mediante la fabricación, reparación y montaje de rodamientos, retenes, anillos de seguridad y poleas. — Financieras: mediante la realización de aportes a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real; la constitución de hipotecas u otros derechos reales y la realización de toda operación financiera lícita con exclusión de las que requieran el concurso público o estén comprendidas en el Decreto-Ley 18.061|69. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de cien años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 120.000. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. — Presidente: Luis Alejandro Camurati; Vicepresidente: Víctor Norberto Rapisardi; Director: Guillermo Aldo Flynn. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Eduardo Marqués; Síndico suplente: Domingo Angel Carbonaro. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: Federal — contraer — uno — y — presidente, vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 28|10 Nº 21.576 v. 28|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Estancia Construcciones

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura pública de fecha 22 de julio de 1976, la señora Delia Amable Guzmán de Artoni, en su carácter de socia solidaria, y los señores José Juan Carlos Artoni, Miguel Angel Guzmán y Juan Raúl Guzmán en sus caracteres de socios comanditarios confirmaron y ratificaron el contrato social de "LA ESTANCIA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 6 de diciembre de 1966, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1966 bajo el número 2776, al folio 29, del Libro 242 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan practicado como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo. E|Líneas: de Artoni. Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 28|10 Nº 690 v. 28|10|76

Reca

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 17 de setiembre de 1974, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, doña María del Carmen Salcedo de Calderoni vendió a doña Liliana Calderoni de Bises, la totalidad de su capital colectivo en Reca Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 12 de mayo de 1969, bajo el número 880, folio 421, del libro 246 de contratos públicos. Que por escritura del 17 de setiembre de 1974 y complementaria del 9 de diciembre de 1974, se adecuó el contrato social de dicha sociedad a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando el mismo así redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina RECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Federico Lacroze 1997. — Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Inmobiliarias. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, silos, cámaras de frío, hornos, obras viales, sean éstas obras civiles o públicas y en especial, construcción y venta de departamentos por el régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal u otras que se crearen en el futuro. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituciones y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de noventa y tres mil pesos argentinos, que corresponden: dos mil pesos al capital comanditado, de los cuales mil pesos corresponden a don Renato Calderoni y mil pesos a doña Liliana Calderoni de Bises y noventa y un mil pesos al capital comanditario, dividido en nueve mil cien acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción que están suscriptas y realizadas en la siguiente forma: nueve mil acciones o sea noventa mil pesos ingeniero Renato Calderoni, cincuenta acciones o sea quinientos pesos doña Liliana Calderoni de Bises y cincuenta acciones o sea quinientos pesos doña María del Carmen Salcedo de Calderoni. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados señores Ingeniero Renato Calderoni y Liliana Calderoni de Bises, quienes actúan en forma conjunta, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno, del Decreto Ley 5.965|63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde a los socios comanditados quienes actúan en forma indistinta. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para suplir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuera el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente, en caso de segunda convocatoria. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quorum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto

por cuota. Toda cesión de capital comanditado, deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Art. Decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores, si fueren varios o en su defecto, por la persona que la misma asamblea designe. La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencias y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. II) A remuneración de administrador y síndico. c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600,— e. 28|10 Nº 760 v. 28|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION
Confitería Alameda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 3|8|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: José Avelino Rodríguez.
Debe decir: José Avelino Rodríguez Pérez.

$ 11.500.— e.28|10 Nº 84.762 v.28|10|76

Anfler

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rosa Angelone, argentina, soltera, de 23 años, C. I. 7.113.085, industrial, Vieytes 1561, Capital Federal; Gino Angelone, italiano, soltero, de 28 años, C. I. 6.099.813, industrial, Vieytes 1561, Capital Federal. — 2) Fecha del contrato: 17 de junio de 1976. — 3) Denominación: "ANFLER, S. R. L.". — 4) Domicilio social: Vieytes 1565, Capital Federal. — 5) Objeto social: La contratación y/o realización de toda clase de productos plásticos. — Comercialización, representación, importación y exportación de tales envases. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha del contrato. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Administración: A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes. — 9) Representación legal: En forma indistinta por ambos gerentes. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Sitestado: S. R. L., S. R. L. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 28|10 Nº 589 v. 28|10|76

Minitol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Tolchinsky, argentino, 46 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1563, piso tercero, Capital Federal, L. E. 4.058.279; Paulina Lustbader, argentina, casada, 43 años, comerciante, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1563, piso tercero, Capital Federal, L. C. 1.683.563, y Rut Viviana Tolchinsky, argentina, soltera, 21 años, comerciante, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1563, piso tercero, Capital Federal, D. N. I. 11.499.817. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de junio de 1976. — 3) La razón social o la denominación: MINITOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Mosconi 2990, Capital Federal. — 5) Objeto social: Adquisición y enajenación al por mayor o al por menor, importación, exportación, comercialización y fabricación de artículos para regalo; rodados, artículos para uso del hogar y todo lo concerniente con la industria del mueble, eléctrica y electrónica; adquirir y enajenar inmuebles, ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, intermediaciones, suministros y depósitos. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000.—). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de los socios Oscar Tolchinsky, Paulina Lustbader y Rut Viviana Tolchinsky. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto. — 9) Organización de la representación legal: Los socios actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: 46 años, 43 años, 21 años. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 28|10 Nº 587 v. 28|10|76

Frigorífico Pentágono

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. Entre los suscriptos, don Ovidio Antonio Sierra, español, casado en primeras nupcias con Nidia Encarnación González, cédula de identidad Nº 4.530.277, de la Policía Federal de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle French número 2660, piso 7º, de la Capital Federal, por una parte, y los señores Armando Ferrari argentino, casado, de 45 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.491.060, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano Nº 3280, piso 9º, departamento 39, Capital Federal; Juan Carlos Sierra, argentino, casado, de 37 años de edad, con libreta de enrolamiento Nº 4.180.914, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo Nº 2671, de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Roberto Sierra, argentino, casado, de 43 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.241.904, comerciante, domiciliado en la calle José María Paz, de Olivos, provincia de Buenos Aires; y Roberto Comisso, argentino, casado, de 41 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.111.705, comerciante, domiciliado en la calle San Agustín número 715, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, todos hábiles y como únicos integrantes de la sociedad: "FRIGORIFICO PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1974, y que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta Ciudad, se conviene lo siguiente: El señor Ovidio Antonio Sierra, cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cinco mil cuotas, o sea cincuenta mil pesos que posee en la sociedad "Frigorífico Pentágono, S. R. L.", a favor de sus consocios, quienes las adquieren por partes y proporciones iguales. — Esta cesión se efectúa por el precio total convenido de cincuenta mil pesos, que el cedente recibe en este acto en dinero en efectivo, y a su satisfacción, por cuyo importe otorga a los cesionarios, por el presente, formal recibo y cartas de pago, transfiriéndoles todos los derechos y acciones que le corresponden en la expresada sociedad y colocándolos en su mismo lugar y prelación con absoluta subrogación en forma. — Los cesionarios aceptan esta cesión por ser lo convenido. — Presente a este acto, la esposa del cedente, doña Nidia Encarnación González de Sierra, casada en primeras nupcias, con libreta cívica número 0.942.372, mayor de edad, domiciliada en la calle French Nº 2660, piso 7º, de la Capital Federal, e impuesta del contenido de la presente, en cumplimiento del artículo 1.277 del Código Civil, manifiesta su conformidad y aceptación con la presente cesión formalizada por su esposo, firmando al pie de la presente juntamente con las partes contratantes. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400,— e. 28|10 Nº 532 v. 28|10|76

Aginder

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGENCIA INTERNACIONAL
DE REPRESENTACIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTANTINO VITZU, argentino, casado, de 63 años, domiciliado en Boulogne Sur Mer 670, Capital Federal, ingeniero, C. I. 4.039.702, y Manuel Pedro Gómez Carrillo, argentino, casado, de 57 años, domiciliado en Arenales 2370, Capital Federal, C.I. Nº 2.876.198, abogado. II) 25|8|1976. III) "AGINDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGENCIA INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES". IV) Bartolomé Mitre 2272, 4º "M", Capital Federal. V) La ejecución de toda clase de mandatos y representaciones de firmas nacionales y extranjeras que actúen bajo cualquier forma jurídica; organizar y|o coordinar la acción de empresas o sociedades nacionales o extranjeras, mediante la formación de consorcios, sociedades accidentales, en cuenta de participación o bajo cualquier otra modalidad lícita para la realización de operaciones comerciales y|o financieras, inclusive radicación de capitales, formalizar contratos internacionales de bienes financiados, comprar, vender, importar y exportar por cuenta propia y|o de terceros, bienes equipos, maquinarias, accesorios, repuestos, productos, implementos y materias primas o productos manufacturados, industrializados y agropecuarios y toda clase de frutos del país. VI) 10 años a partir del 25 de agosto de 1976. VII) $ 50.000.— VIII) Ambos socios con uso de firma social en forma conjunta. IX) 30 de junio.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 28|10 Nº 423 v. 28|10|76

Encendido San Pedrito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ALBERTO Reinaldo Segura, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.414.119, domiciliado en San Pedrito 533, y Dardo Armando Medina, de 31 años, casado, argentino, técnico electricista. Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.095.262, domiciliado en La Fuente 472, ambos de Capital. 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de julio de 1975 3) Razón social o denominación: "ENCENDIDO SAN PEDRITO, S.R.L.". 4) Domicilio social: San Pedrito 531, Capital Federal. 5) Objeto social: Atención del automotor en lo que se refiere a la reparación y mantenimiento del motor, instalación eléctrica y electrónica, así como también venta de partes, repuestos, accesorios y anexos. 6) Plazo de duración: 50 años a contar del 1º de abril de 1975. 7) Capital social: Cien mil pesos. 8) Organización de la representación legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan investidos con el carácter de Gerentes, quienes actuarán conjunta o indistintamente en forma separada, bastando su firma pospuesta a la denominación social para obligar a la Sociedad. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 28|10 Nº 430 v. 28|10|76

Danorquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS de identidad de los socios: Daniel Angel Tononi, de 36 años, argentino, comerciante, domiciliado en Asamblea 1028, 9º "A", Capital, L. E. 4.298.836, casado, y Norberto Mudrovici, argentino, casado, de 37 años, comerciante, domiciliado en Tapiales 1280, Vicente López, Buenos Aires L. E. 4.567.573. — 2) Fecha de constitución: 6 de octubre de 1976. — 3) Razón social: DANORQUIM, S. R. L. — 4) Domicilio de la sociedad: Asamblea 1028, 9º "A", Capital. — 5) Objeto social: Comercialización de productos químicos. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 5 de octubre de 1976. — 7) Capital social: $ 300.000.—, dividido en 30.000 cuotas de $ 10.—, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales en mercaderías. — 8) Composición de los órganos de administración: Ambos socios en calidad de socios gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Ambos socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 28|10 Nº 520 v. 28|10|76

Boracai

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Egon Ostry, argentino, casado, de 62 años de edad, ingeniero, libreta de enrolamiento Nº 1.124.655, domiciliado en Belgrano 535, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Norberto Priu, argentino, casado, de 63 años de edad, ingeniero, libreta de enrolamiento Nº 124.626, domiciliado en Arribeños 1499, piso 9º, Capital Federal; Marcos Soifer, argentino, casado, de 64 años de edad, ingeniero, libreta de enrolamiento Nº 1.013.013, domiciliado en Cerviño 3840, piso 8º, Capital Federal y José Victoriano Camaño, argentino, casado, de 57 años de edad, técnico mecánico, libreta de enrolamiento Nº 2.709.068, domiciliado en M. T. de Alvear 1660, piso 9º. Depto. "B", Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1975. — 3º) Razón social o denominación: "BORACAI" S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avda. Belgrano 355, 8º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Forestadoras: mediante la formación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y|o cultivados sobre tierras propias arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; la organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros; b) Comerciales: mediante la compraventa de plantas y montes, la explotación comercial de la producción forestal; c) Mandatarias: mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuarias: mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado, siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de las tierras que la Sociedad o mandantes de la misma tengan afectadas a su actividad forestadora, y se hallen subordinadas a esta última, que es su objeto principal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha del presente contrato. — 7º) Capital social: $ 20.000,— (veinte mil pesos) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración-fiscalización y representación legal: Egon Ostry, Norberto Priu, Marcos Soifer y José Victoriano Camaño, Socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual a los efectos de realizar gestiones, contratos, etc. — En lo que se refiere a operaciones bancarias deberán actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 28|10 Nº 1.253 v. 28|10|76

Denki

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto De La Cruz, 27 años, L.E. 5.533.051, comerciante, casado, argentino, Vallejos 4138, Capital; Rosa Nora Iob de De La Cruz, 24 años, L.C. Nº 10.362.679, comerciante, casada, argentina, Vallejos 4138, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 3 de setiembre de 1976. — Denominación: "DENKI", S.R.L. — Domicilio social: Vallejos 4138, Capital. — Objeto social: Compra, venta, distribución, fabricación, depósito, importación y exportación de materiales y artefactos eléctricos, en todos sus tipos y formas. Instalaciones eléctricas en obras industriales y civiles, públicas y privadas y cualesquiera otros objetos relacionados con el ramo de la electricidad. — Plazo de duración: Cinco años, a partir de la fecha del presente contrato. — Capital social: $ 120.000. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social y la administración estarán a cargo del socio Carlos Alberto De La Cruz, en el carácter de gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400,— e. 28|10 Nº 492 v. 28|10|76

Fernatex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA sociedad "FERNATEX". S.R.L., por contrato privado del 30 de agosto de 1976, los socios Norberto Marcos Resnik y Julio Ovsejevich cedieron y transfirieron la totalidad de cien cuotas de capital, que cada uno de ellos tiene y posee en la sociedad, a favor de sus consocios: Gonzalo Emilio Fernández, Dante Héctor Fernández, Eduardo Miguel Fernández, Alberto Fernández y Hugo Luis Fernández, y éstos las adquieren así: Gonzalo Emilio Fernández: 32 cuotas, o sea $ 320; Dante Héctor Fernández: 42 cuotas, o sea $ 420; Eduardo Miguel Fernández: 42 cuotas, o sea $ 420; Alberto Fernández: 42 cuotas, o sea $ 420, y Hugo Luis Fernández: 42 cuotas, o sea $ 420; y por el precio total y convenido de $ 2.000. — Se aumenta el capital social de $ 14.000 en la suma de $ 486.000, con lo que el mismo queda elevado a $ 500.000, modificándose la cláusula cuarta del contrato social, así: "Cuarta: El capital social es de pesos quinientos mil, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios así: Gonzalo Emilio Fernández 8.284 cuotas, o sea $ 82.840; Dante Héctor Fernández, Eduardo Miguel Fernández, Alberto Fernández y Hugo Luis Fernández: 10.429 cuotas cada uno, o sea $ 104.290 cada uno de ellos. Dicho capital se halla a la fecha totalmente integrado, en bienes en el momento de constitución de la sociedad, y por el aumento que se efectúa en este acto".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 28|10 Nº 470 v. 28|10|76

Electrofrío

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Cortegoso, argentino, electricista, de 39 años, casado con Oriella Xotta, del Valle Iberlucea 3783, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., C.I. P.F. Nº 3.958.192; Rubén José Martínez, argentino, mecánico, de 40 años, casado con Elvira Rodas, Itapirú 124, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As, CI P.F. 3.837.685; María Julia Florio, argentina, comerciante, de 31 años, soltera, Belgrano 3428, Sarandí, Pcia. Bs. As., C.I. P.F. 6.673.144. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de junio de 1976. — 3) Razón social o denominación: "ELECTROFRIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Corrientes 676, piso 14, Depto. "C", Capital Federal. — 5) Objeto social: Reparaciones de equipos de instalaciones eléctricas y mecánicas destinadas a todo tipo de actividad industrial, comercial y naval y a la construcción, montaje, reparación y distribución de equipos y cámaras de refrigeración para usos industriales, navales, comerciales y familiares y a la compra, venta, importación y exportación de equipos y materiales. — 6) Plazo de duración: Cinco años, contados a partir del 1º de junio de 1976. — 7) Capital social: $ 100.000, totalmente integrado con bienes. — 8) Administración y representación legal: A cargo de los tres socios, indistintamente, quienes son designados gerentes y tendrán cualquiera de ellos el uso de la firma social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 1º de junio. — Enmendado: P.F. — uso, vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 28|10 Nº 473 v. 28|10|76

Parasoldar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Juana Pulvirenti, 44 años de edad, nacida el 26|6|1932, argentina, soltera, L. C. 1.744.485, domiciliada en Jacinto Calvo 892, José Mármol, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, comerciante y Clive Ernesto Gilabert, 42 años de edad, nacido el 28|5|34, argentino por opción, C. I. número 3.557.193, Policía Federal, domiciliado en Migueletes 1844, P. B. "F", Capital, comerciante. — 2) Fecha instrumento de constitución: 24 de setiembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: PARASOLDAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Migueletes 1844, planta baja "F", Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación o elaboración, compra, venta, importación, exportación, comercialización y representación de electrodos, varillas y alambres revestidos o desnudos, macizos o tubulares, polvos fundentes o decapantes, gases y demás consumibles para los procesos de soldadura eléctrica y oxiacetilénica, aluminotérmica y química, sobrazado de metales por fusión o ablandamiento, partes o piezas para ser unidas, construidas o reconstruidas, mediante los mismos procesos, máquinas, dispositivos y accesorios para su aplicación o construcción. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la firma del instrumento de constitución. — 7) Capital social: $ 1.500.000.— dividido en 150.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Nélida Juana Pulvirenti, 75.000 cuotas y Clive Gilabert, 75.000 cuotas. — 8) Organización y administración: La administración estará a cargo de los socios indistintamente, quienes al efecto tendrán el carácter de gerentes. — 9) Los balances anuales se realizarán cada 31 de diciembre. — Uso de la firma: Conjunta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 28|10 Nº 546 v. 28|10|76

Prunus Pérsica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de junio de 1976, pasada por ante el escribano Roberto H. Burlo, el señor Roberto Pedro Sánchez Puyade, cede y transfiere a los restantes socios, señores Camilo Carballo, Manuel Augusto Carballo, Carlos Alberto Carballo y María Emma Carballo de Grandío, la totalidad de su capital social o sea la cantidad de seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad: "PRUNUS PERSICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor de sesenta y cinco mil pesos, en la siguiente proporción: ciento sesenta y tres cuotas, que representan la suma de dieciséis mil trescientos pesos al socio Camilo Carballo; ciento sesenta y tres cuotas, que representan dieciséis mil trescientos pesos al socio Manuel Augusto Carballo; ciento sesenta y dos cuotas, que representan la suma de dieciséis mil doscientos pesos al socio Carlos Alberto Carballo, y ciento sesenta y dos cuotas que representan la suma de dieciséis mil doscientos pesos, a la socia María Emma Carballo de Grandío.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 28|10 Nº 631 v. 28|10|76

Eli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Osvaldo Daniel Tcah, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vidt 1965, Capital M. I. 7.931.921; Clara Nélida Schvartzman de Tcah de 52 años de edad, casada, argentina, maestra, domiciliada en Vidt 1965, Capital, M. I. 1.841.481; Berta Garber de Galicer, de 46 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Sarmiento número 4537, M. I. 314.392; Mascha Garber de Jedwad, de 50 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Vidt 1965, Capital, M. I. 439.121; Julio Víctor Elsztein, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1462, Capital, M. I. Nº 4.532.080; Diana Beatriz Elsztein de Szecket, de 32 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Vidt Nº 1965, Capital, M. I. 5.143.328, y Ana Victoria Elsztein de Fucito, de 33 años de edad, casada, argentina, abogada, domiciliada en Corrientes 5354, Capital, M. I. 4.934.007; se convino con fecha 19 de setiembre de 1973 y 6|9|74, la constitución de una sociedad denominada "ELI, S. R. L.", con domicilio en la calle Tucumán 2260, Capital Federal, cuyo objeto social lo constituye la fabricación y venta de cortinas, así como el bordado de las mismas, confeccionándose por cuenta propia o de terceros. — La duración de la sociedad será de 30 años, y el capital social se fija en 21.000.— pesos; la dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes actuarán en carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, fijando como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de noviembre de cada año. — Entl.: y 6|9|74. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.400,— e. 28|10 Nº 566 v. 28|10|76

Dígito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 1º de julio de 1976, don Raúl Alejandro Reszler, se retira de la sociedad DIGITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediendo sus 306 cuotas de capital, de cien pesos cada una por partes iguales a los señores Carlos Martín y a don Oscar Eduardo Gils Carbó, argentino, ingeniero, de 32 años, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 290, de Castelar, Prov. de Bs. As., L.E. 4.432.694, por su valor nominal, o sea 153 cuotas por su valor nominal de $ 15.300 al señor Carlos Martín, y 153 cuotas por su valor nominal, o sea $ 15.300, al señor Oscar Gils Carbó. El capital social se aumenta a la suma de $ 168.000 dividido en 168 cuotas de mil pesos cada una, aportándose el mismo en partes iguales por los señores Martín y Gils Carbó. Asimismo se resuelve modificar el contrato de la siguiente manera: Acto privado de fecha 1º de julio de 1976, Buenos Aires. — Denominación: Dígito, S.R.L. — Domicilio: Reconquista Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto la investigación, modificación, compra, venta, importación y|o exportación, reparación y|o conservación de toda clase de aparatos, instrumentos, máquinas, herramientas y equipos eléctricos, electrónicos y|o electromecánicos, sus derivados y anexos. El objeto social podrá ampliarse con el consentimiento unánime de los socios a toda otra actividad dentro de la especialidad eléctrica, electrónica y|o electromecánica. Las operaciones mencionadas podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros. — Plazo: Diez años. — Capital social: pesos 168.000. Desígnanse gerentes a los socios Carlos Martín y Oscar Eduardo Gils Carbó, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente con uso individual de la firma social. Los ejercicios económicos cerrarán al 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — **Lucio R. Meléndez, secretario.**

$ 3.500,— e. 28|10 Nº 21.542 v. 28|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento público de fecha 27 de agosto de 1976, ante el escribano Américo B. Acad ha quedado disuelta la sociedad "FOTOGRABADOS CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pedro Echagüe 1773, Capital Federal, designándose liquidadores a los Sres. Ricardo Oscar Tedesco, Armando Juan Cayetano Festa, Antonio Bartolomei y Domingo Ricardo Fontanella, quienes actuarán firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta bajo la denominación social con el aditamento "En Liquidación".

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.28|10 Nº 1.426 v.28|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente **edicto:** Que según declaratoria de herederos dictada en autos "Talamini de Birocchi, María Renata s| sucesión", que tramitarán ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, y presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de setiembre de 1976, fueron declarados herederos su hija Claudia Antonia Birocchi y Talamini y su esposo Efrem Birocchi, de las cuotas que la causante tenía en "BIROCCHI INDUSTRIAL METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.28|10 Nº 1.376 v.28|10|76

Por disposición de **la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Gregorio Resco Vich, han sido adjudicadas a sus herederos, hijas Paulina Alicia y Estela Mirta Rescovich y Golboiz, y su esposa Raquel Golboiz, según declaratoria de herederos dictada con fecha 12 de febrero de 1976, en los autos caratulados, "Rescovich, Gregorio, su sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, se ha solicitado la inscripción del presente con relación a CONSTRUCTORA EJEMPLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.28|10 Nº 21.662 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLARA RUIZ DE LOIZAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

e.28|10 Nº 1.435 v.1º|11|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS GRUBER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

e.28|10 Nº 1.456 v.1º|11|76

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

e.28|10 Nº 1.437 v.1º|11|76

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por quince días a FRANCISCO DEVITA y ENRIQUETA SALAS para comparecer en juicio: "Devita Rosa Noemí s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.400.— e.28|10 Nº 1.293 v.29|10|76

Nº 24

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — ELENA REYES DE NAVARRO LOVEIRA. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e.28|10 Nº 1.438 v.1º|11|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a RUFINO ANGEL ARGUELLO y MARTINA ADELAIDA MARTINEZ por 10 días en autos "Fassno Antonio y otra s|adopción". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

1.200.— e.28|10 Nº 95.006 v.29|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro indebido, los días 4 y 5|10|76.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por el térmio de diez días a ADOLFO RIO para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: "Río, Adolfo, s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

$ 400.— e.22|7 Nº 20.542 v.22| 7|76
$ 800.— e.25|8 Nº 88.178 v.25| 8|76
$ 800.— e. 4|10 Nº 95.572 v. 4|10|76
$ 800.— e.28|10 Nº 1.364 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|10|76	DOSINDA SULLEIRO de LETTIERI	28|10	1º|11|76	403	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14|10|76	CARMEN RODRIGUEZ de DUADRADO	28|10	1º|11|76	518	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	14| 8|76	ANTONIO TURSI	28|10	1º|11|76	370	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 9|76	CARLOS VOCCIA y de Dn. SEBASTIAN VOCCIA	28|10	1º|11|76	639	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 9|76	JOSEFA FERNANDEZ de GARAY	28|10	1º|11|76	637	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|10|76	RAUL CARLOS RONCORONI	28|10	1º|11|76	544	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|10|76	PILAR VECINO o PILAR VECINO Vda. de ROSSI	28|10	1º|11|76	21.561	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|10|76	AMADEO MAZZOLINI	28|10	1º|11|76	341	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|10|76	HORTENSIA FERNANDEZ	28|10	1º|11|76	545	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5|10|76	MARIA LAURA LUISA MALASPINA Vda. de LABORDE	28|10	1º|11|76	21.547	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30| 9|76	Catalina Ursula Gianolio de Castro	28|10	1º|11|76	395	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	15|10|76	Francisco Lingua	28|10	1º|11|76	551	1.000
6	12	Luis A. Dupou	15|10|76	JESUS FLORENTINO GONZALEZ	28|10	1º|11|76	446	1.000
6	12	Luis A. Dupou	20| 9|76	ANA MASSIMINO de ALVAREZ	28|10	1º|11|76	597	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	12|10|76	OLIVA ANGELA DI BENE de DIAZ	28|10	1º|11|76	409	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	Sofía FURRER de ARIAS	28|10	1º|11|76	21.540	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	19|10|76	Evarista o Eva GARRO de MENDEZ	28|10	1º|11|76	437	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|10|76	MARIA del CARMEN IGLESIAS	28|10	1º|11|76	481	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	Marcelo Alberto PINGET	28|10	1º|11|76	349	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13|10|76	ALBERTO FRANCISCO LOPEZ	28|10	1º|11|76	394	1.000
9	18	Elsa G. Arias	31| 8|76	Francisco Antonio APREDA	28|10	1º|11|76	592	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	22| 9|76	PRIMA LEONI de COLOMBO	28|10	1º|11|76	534	1.000
11	21	Julio Campos	19|10|76	OFELIA BERNARDINA FACIO de MISETA	28|10	1º|11|76	21.544	1.000
11	21	Julio Campos	12|10|76	PERALTA, Antonio Pablo	28|10	1º|11|76	21.539	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	JUAN ANTONIO MELA	28|10	1º|11|76	392	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13| 9|76	DOMINGO ALFONSO MOAURO	28|10	1º|11|76	386	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	30| 9|76	HUMBERTO GUERRA	28|10	1º|11|76	486	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|10|76	GENEROSA VAZQUEZ de PEREZ	28|10	1º|11|76	603	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|76	Amadeo GONZALEZ	28|10	1º|11|76	627	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	ALBERTO VICENTE PESARESI	28|10	1º|11|76	21.556	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|10|76	MARIA ANTONIA PECORELLI de BLANCO	28|10	1º|11|76	480	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	11|10|76	ROBERTO JUAN MASSARA	28|10	1º|11|76	401	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13|10|76	FLORENTINO JOAQUIN PELAEZ ALONSO	28|10	1º|11|76	359	1.000
15	29	Julio Campos	4| 8|76	SALZA, Carlos	28|10	1º|11|76	521	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	5|10|76	CONCEPCION GIORDANO de RICCARDI	28|10	1º|11|76	560	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	14|10|76	Manuela OTERO de FERNANDEZ	28|10	1º|11|76	21.546	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	18|10|76	ABDON JOSE GUTIERREZ	28|10	1º|11|76	387	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	7|10|76	Paulina Dora Trilnick de Avenburg	28|10	1º|11|76	620	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|10|76	Elvira Genoveva LAFARGA de REY	28|10	1º|11|76	403	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30| 8|76	Angel Balaoo Aramburu	28|10	1º|11|76	590	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23| 9|76	ALEJANDRINA VACCARI	28|10	1º|11|76	357	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|10|76	PASCUAL MAURICIO GUERRA	28|10	1º|11|76	366	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|10|76	MERCEDES o MARIA MERCEDES COUTO AREVALO	28|10	1º|11|76	410	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	DOMINGA LUISA GUILIANI	28|10	1º|11|76	21.545	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	ELENA FELISA D'ACOSTA de DOLL	28|10	1º|11|76	21.549	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 9|76	CARLOS SALVADOR CUROTTO	28|10	1º|11|76	21.559	1.000
18	36	María Isabel Millán	23| 9|76	MARIA ANA CATALINA GINOCCHIO de CUROTTO	28|10	1º|11|76	21.558	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	VALENTINA ZUCCARINO de TRAVERSO	28|10	1º|11|76	514	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|76	María Isolina DEL RIO de IRABEDRA	28|10	1º|11|76	328	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	14|10|76	GOITIA o GOITIA BENGOA Leoncio Valentín	28|10	1º|11|76	341	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|10|76	MARIA FRANCISCA RAIMONDO de DI NANNO	28|10	1º|11|76	440	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	1º|10|76	Alejandro BALOGH y Susana SZABO de BALOGH	28|10	1º|11|76	601	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	14|10|76	NICOLINO o NICOLAS DI LULLO	28|10	1º|11|76	617	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	19|10|76	Mercedes Villar de De Pablo	28|10	1º|11|76	428	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|10|76	ANGEL LURAGHI	28|10	1º|11|76	443	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|10|76	MARIA AMALIA TARANCO de VILLAR	28|10	1º|11|76	389	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|10|76	María ESTEBAN de MENDEZ	28|10	1º|11|76	350	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	21| 6|76	SHIN PIL CHWE	28|10	1º|11|76	348	1.000
23	46	Hugo Carrillo	26| 8|76	AMERICA ARGENTINA PERAZZONE de CILURZO	28|10	1º|11|76	371	1.000
23	46	Félix H. Igarzábal	15|10|76	RAFAEL OCHOA	28|10	1º|11|76	21.548	1.000
23	46	Hugo Carrillo	16| 8|76	CATALINA CELIA BINTANA de SARCIAT	28|10	1º|11|76	610	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	14|10|76	JUAN ANTONIO CARBON	28|10	1º|11|76	515	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|10|76	ALCIDES LUIS JOSE MOLINA	28|10	1º|11|76	329	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17| 9|76	SEVERINO BAUTISTA LARREA	28|10	1º|11|76	346	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º| 9|76	JOSE LUIS ANTONIO MARTINO	28|10	1º|11|76	391	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|10|76	Humberto Celestino Anesini	28|10	1º|11|76	535	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26| 8|76	Recesvinto Espina	28|10	1º|11|76	591	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 9|76	ALBERTO NAYAR	28|10	1º|11|76	461	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	10| 9|76	Francisco Emilio SOUTULLO	28|10	1º|11|76	488	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	12|10|76	GREGORIO MARTINEZ	28|10	1º|11|76	622	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|10|76	ADELINA ZULEMA ZANLUNGO de MIRARCHI	28|10	1º|11|76	568	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|10|76	CATALINA LEONOR VIDELA de DE LA VEGA	28|10	1º|11|76	345	1.000
27	53	Ana María Luaces	29| 9|76	SAVERIA SANGENITO de CARPENTINO	28|10	1º|11|76	382	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23| 9|76	CARLOS VILLA	28|10	1º|11|76	450	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7| 6|76	Roque CALZONE y de María Carmela o María Carmen o María Carmelia Calocero o Calógero de Calzone o Carmen Calógero de Calzone	28|10	1º|11|76	21.560	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|10|76	Gicela Elisa Coghlan de Lenna	28|10	1º|11|76	548	1.000
28	56	José Luis Gallo	6|10|76	ANACLETO VENANCIO RUBIO	28|10	1º|11|76	406	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|10|76	ABRAHAM BERNARDO ABERBUG y de doña ISABEL CARLOTA EUGENIA BERTINETTI de MARTINEZ	28|10	1º|11|76	567	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	20|10|76	JOSE SPINA y MARTA GUTIERREZ de SPINA	28|10	1º|11|76	407	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9| 8|76	NELIDA ESTER PAULINA DELIA de MONTERO	28|10	1º|11|76	340	1.000
30	59	Luis José Carballido	14|10|76	Juan Leocadio GOMEZ	28|10	1º|11|76	428	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	JOSE AGUIAR	28|10	1º|11|76	21.557	1.000

e.28|10 Nº 480 v.1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s|Cancelación", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, comunicación de fs. 8|9, lo manifestado a fs. 4|5 y constancias de autos, procédase a la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles librados a favor del Sr. Ernesto Iturriaga, con vencimiento el 21|12|76, números 005604, 005605, 005606, 005607 y 005608 por $ 50.000 y números 005609, 005610, 005611, 005612, 005613, 005614, 005615 y 005616 por $ 10.000. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. M. Milberg, Juez".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.000.— e.28|10 Nº 1.506 v.17|11|76

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica en autos: "PREVE, HELVIO EDGARDO s|Cancelación de letra de cambio", que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio número 79554, emitida el 18 de marzo de 1976 en Bs. Aires, librada por los Sres. Bruno y José Punturiero, por monto de pesos 85.000.— con vencimiento el 14 de setiembre de 1976, pagadera en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Carlos Calvo), Capital. — Publíquese en el Boletín Oficial durante quince días, tres publicaciones, una cada cinco días, haciéndose saber a quien pudiera tenerla la que se autorizará el pago a su beneficiario Helvio Edgardo Preve, después de sesenta días de la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Hugo Darío Marciel (h.), secretario.
$ 1.400.— e.21|10 Nº 99.747 v.21|10|76
$ 1.400.— e.28|10 Nº 1.503 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA BEATRIZ MADRAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 213, bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.
e.28|10 Nº 1.439 v.3|11|76

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretario Roberto Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ADOLFO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|10 Nº 1.440 v.3|11|76

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 Secretaría Nº 1, Dr. Fegoli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.
e.28|10 Nº 1.441 v.3|11|76

Juzgado Federal Crim. Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.28|10 Nº 1.442 v.3|11|76

Nº 2

Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREYRA (a) "Monchi" o etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 189 bis del C. Penal (Causa número 12.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario Federal.
e. 28|10 Nº 1.443 v. 3|11|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario
e. 28|10 Nº 1.444 v. 3|11|76

Juzgado Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO COSME CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.
e. 28|10 Nº 1.445 v. 3|11|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a ORLANDO ALFREDO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.807, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.
e. 28|10 Nº 1.448 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de la Dra. Livia Cecilia Pombo cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infración al art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria
e. 28|10 Nº 1.449 v. 3|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, Juzgado de Primera Instancia, emplaza por el término de cinco días a contar de su primera publicación, al prófugo JORGE RICARDO MOMPARLER para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.505|76, que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 28|10 Nº 1.446 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto al prófugo ENRIQUE WALTER KORDEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.904, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 28|10 Nº 1.447 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS FRANCISCO VICTORICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.381|75, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.
e.28|10 Nº 1.450 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE OMAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.854, que se le sigue por encubrimiento y secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.
e.28|10 Nº 1.451 v.3|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE ALFREDO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.28|10 Nº 1.452 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo RAMON JESUS SACAYAN, para que que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.335|74, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.28|10 Nº 1.453 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenber, se cita a emplazar a JORGE RAMON MACEYRA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, oficiarse para su captura.
Secretaría, 14 de octubre de 1976. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.
e.28|10 Nº 1.454 v.3|11|76

POSADAS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO HERNAN VANIN, argentino, de 45 años de edad, soltero, comerciante, con instrucción, nacido el 15 de marzo de 1927 en San Rafael (Mendoza), y domiciliado en la calle Matienzo Nº 1420, de la provincia de Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tentativa de contrabando de automotor y falsificación de documentos Nº 1.496, año 1975", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e.28|10 Nº 1.455 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BALDOCHI, argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 1º de julio de 1931, en Pergamino, Buenos Aires y domiciliado en Pavón 3034, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de contrabando de automotor, Expte. Nº 1.666, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e.28|10 Nº 1.456 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MATINEZ, nacido el 5 de mayo de 1952, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Wanda, Misiones, y a CLAUDIO MARTINEZ, nacido el 6 de junio de 1955, paraguayo, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Matadero, Puerto Iguazú, Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de contrabando, Expte. Nº 1.641, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.
Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e.28|10 Nº 1.457 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIO ROBERTO MONTECHIARI, argentino, de 31 años de edad, casado, viajante de comercio, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y domiciliado en Justo F. Uriburu Nº 1287, de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de automotor y falsificación de documentos, "Nº 1.515|75", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.
Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e.28|10 Nº 1.458 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez (10) días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO CABRAL y a OTTOKAR SCHORODER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de tráfico de estupefacientes y asociación ilícita, "causa criminal Nº 218|76" bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 20 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.459 v.3|11|76

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, cito y emplazo a ALCIDES GASTON COULOM, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|75, de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por robo, encubrimiento y tenencia de D.N.I., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 18 de octubre de 1976. — José María Figueroa, secretario.

e.28|10 Nº 1.460 v.3|11|76

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Secretaría Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO HADAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 12 de octubre de 1976. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e.28|10 Nº 1.461 v.3|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "ALMEIDA, RAUL JULIO y otros c|MAGUICHA, EDELMIRO y otras, s|Ejec. Hipot." - Expte. Nº 23.630, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 3 de noviembre, a las 11 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en el Barrio San Carlos, del pueblo Isidro Casanova, partido de La Matanza, calle Luján 1104, esq. Edison, edificado sobre un predio de 201,80 m2. Nomencl. Catastral: Manzana 164, Circunscrip. IV, Sección "A", Parcela 1. — La edificación está conformada por dos unidades de vivienda, con entrada independiente: Una por la calle Luján y la otra por la calle Edison. — La vivienda que tiene acceso por Luján está compuesta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio. — La vivienda que tiene acceso por la calle Edison está compuesta por una habitación y cocina enfrente, y en su fondo otra habitación separada. Ambas habitaciones tienen un baño separado para uso común. — El citado inmueble está ocupado por el Sr. Juan A. Quintana y flia. y por Elsa Maguicha de Campagno y Ana María Ortegosa, pero por resolución de fs. 68 se entrega desocupado. — Exhibición, días hábiles, en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas. — Base: pesos 16.564,40. Contado. Efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado Ley número 18.524: cinco por mil, por cuenta del comprador, y éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.

$ 7.800. e.28|10 Nº 1.512 v.1º|11|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "HOUSAY HECTOR EMILIO JOSE c| SANCHEZ ABELENDA ORENCIA GLORIA, s|Divorcio - Art. 67 Bis" - Expediente Nº 24.172, que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el viernes 5 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble calle Montevideo Nº 1670, piso 4º, unidad "6", desocupado; superficie cubierta: 171,56 m2., y que consta de living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y dependencias. — Deuda por expensas comunes, $ 70.382. — Monto último mes: $ 22.860. — Quien compre deberá facultar a las partes a retirar hasta el 25 o|o del precio a cada una de ellas, o sea hasta el 50 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles, de 17 a 19 horas. — Base: $ 5.597.333,33, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 4.800. e.28|10 Nº 1.359 v.1º|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos caratulados: "EL HOGAR OBRERO, COOP. LTDA. c|MOURE de JACOB LUISA y otros s|Ejecutivo". Exp. Nº 39.436|75 que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 29 de octubre de 1976, a las 12 y 30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, los siguientes bienes: Un televisor s|marca ni Nº visible, gabinete de madera, controles frontales y una guitarra s|marca visible, con estuche de plástico. Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán exhibidos al público todos los días de 10 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. —

$ 1.300.— e.28|10 Nº 1.676 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, a cargo de la Dra. Edda Beatriz Spinelli, comunica por un día, en autos "S.U.T.E.R.H. c|CONS. PROP. ED. BLANCO ENCALADA 5058|64, s|Ley Nº 18.610" - Expte. Nº 19.720, que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el 29|10|76, a las 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, y en el estado en que se encuentra: Un ascensor para planta baja y 8 pisos, s|número visible, con sus accesorios y funcionando. — El bien se exhibe en el domicilio de la calle Blanco Encalada 5058|64, en el horario de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y el desarme y traslado del bien correrá por su cuenta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Oscar Norberto Pirroni, secretario.

$ 1.100. e.28|10 Nº 1.504 v.28|10|76

Nº 38

Juzgado de Trabajo Nº 38, comunica por un día, en el juicio "LAVAGNINI, ALICIA NILDA c|COLAMARTINI de ELIZARI LUCIA y otra, s|Despido" - Expte. Nº 4.072, que el martillero Juan Gerardo Tolosa rematará en Humberto I Nº 2046, el 4|11|76, a las 11 horas, un sillón de 3 cuerpos, color naranja, con 3 secadores adosados; un sillón de 2 cuerpos, tapizado color gris, con 2 secadores adosados; 1 secador de pie, eléctrico, marca Horus; 1 secador de pie, marca Roberts; 1 radio marca Noblex, eléctrica y a pila, modelo NT 117, gabinete plástico, color gris; 4 sillones con apoyabrazos, color rojo y mostaza; 1 vitrina con 12 cajones, vidrio frente y costado; 1 espejo con acolchado, de 0,95 x 0,75 mts. aproximadamente, con 1 cajón y 1 estante de fórmica blanca; 12 cajas acondicionador, metalizados, Moiril de Loreal de París, conteniendo 6 frascos de 20 c.c. cada uno; 3 cajas de Moiril Dulzene Loreal de París, conteniendo 6 frascos de 20 c.c. c|u. — Se exhiben en el lugar, de 10 a 18 horas. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Carlos A. Gori Juliano, secretario.

$ 1.900. e.28|10 Nº 1.339 v.28|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BELDARRAIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 96.052 v.29|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|10|76.

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANCIO o CANCIO VEIGA, GUILLERMO RAMIRO CANCIO o CANCIO VEIGA y doña ESPERANZA o MARIA ESPERANZA BOUZA de CANCIO o CANCIO VEIGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 97.652 v.29|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|10|76.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a estar a derecho a AMELIA RIBERO en juicio sobre nulidad de matrimonio que le sigue Humberto Ortuño en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial de ausentes para que la represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.200.— e.27|10-Nº 983 v.28|10|76

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a don ANGEL ROMERO para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención en autos "Romero, Ricardo Roberto c|Romero, Angel s|Impugnación de Paternidad", bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.
$ 1.400.— e.27|10-Nº 1.111 v.28|10|76

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 16, cita a CLAUDIO OTERO a tomar intervención en autos "Otero Claudio s|declaración de ausencia". — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Daniel O. Speroni, secretario.
$ 2.000.— e.22|10 Nº 143 v.28|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días en autos: GARCIA PEDRO EMILIO s|adopción, a don Mohamad García, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente en estas actuaciones. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 1.400.— e.27|10-Nº 977 v.28|10|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GALLO.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.
e.26|10-Nº 1.418 v.28|10|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO IWASIW.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.
e.26|10-Nº 1.419 v.28|10|76

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "Bella, Antonio Santiago c|Treurnicht, Alberto Juan s|escrituración", cita por 10 días a ALBERTO JUAN TREURNICHT para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el proceso. Carlos Raúl Sanz, Juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.
$ 1.400.— e.27|10-Nº 979 v.28|10|76

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LANZI.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.
e.26|10-Nº 1.420 v.28|10|76

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA GONZALEZ.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.
e.26|10-Nº 1.421 v.28|10|76

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, llama en los autos "Gitelman Bernardo c|Malaver y Dibur Antonio A. y otros s|prescripción", a los herederos de los codemandados ANTONIO ANGEL MALAVER, JOSE MARIA MALAVER y ALBERTO JUAN CRISSOSTOMO MALAVER y|o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pirovano 173|175, por el término de quince días y bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de pobres y ausentes. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".
Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.300.— e.27|10-Nº 1.024 v.29|10|76

Nº 26

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes más abajo nombrados, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial RAMON JUAN MARQUEZ, MARIA JOSEFINA CASTELLINI DE MARQUEZ. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.
e.26|10 Nº 1.422 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días para conocimiento de los señores acreedores, que se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes y se encuentra agregado el estado de distribución definitiva de fondos en autos "ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ, S. A. C. I. F. s|quiebra", que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 27 de julio de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 1.134 v. 28|10|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9.76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cenea S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica en los autos: "COHEN ISAAC s/quiebra" que se ha dispuesto nueva audiencia para el día 3 de noviembre a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.410 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NOMECO S.R.L. s/Quiebra Expte. Nº 34.845. Síndico. Eulogio García, domicilio: Moreno 1153 (port. 1145, 3er. piso) Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 diciembre 1976. Señálase Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 21 de marzo de 1977, a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y del Síndico, Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.409 v.28|10|76
e.22|10 Nº 11,339 v.25|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CORTINERIA DEL OESTE S. S. L.". Síndico Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º oficina I, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de diciembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley número 19.551/72.
Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
e.22|10 Nº 1.412 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MUNDIAL 78 S.R.L., Expte. Nro. 31.400. Síndico: Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294, piso 10, of. 49, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de noviembre de 1976. Señálase Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 23 de diciembre a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.411 v.28|10|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Vilmar, S. C. A. s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Autos y vistos: ... declárase en estado de quiebra a LUIS OSCAR PINTOS, socio solidario de la fallida "Vilmar, S. C. A.", con efecto al 20 de julio de 1971, fecha en que se dictó la sentencia mencionada ... Intímase al fallido para que dentro del plazo de diez días constituya domicilio procesal, dentro de la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 296, inc. 6º y 314 de la Ley de Concursos). — Intímase a quienes tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ... Enrique Conte Mac Donell, Juez".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.428 v. 2|11|76

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos "LUSARRETA, JUAN CARLOS y LUSARRETA, JOSE ALBERTO s| quiebra", síndico: Cdor. Enrique Horacio Silvini, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso Oficina "I", emplazándose a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que dichos acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de diez días de la publicación del primer edicto y bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 296, inc. 6º y 394 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e. 27|10 Nº 1.429 v. 2|11|76

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BASALDUA, RODOLFO A.; REY, RAFAEL SANTIAGO; BAILO, JORGE ALBERTO; ROMERO, NESTOR DANIEL; SDAD. DE HECHO EL SUD AMERICANO", S.R.L., en formación. Es Síndico el contador Roberto Alfredo Taccari, con domicilio en la calle Belgrano 615, pisos 5º, "E", y 6º, "D", a quien los acreedores deberán entregar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de noviembre de 1976. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551|72, en veinticuatro horas, y para que se sometan a lo establecido en el artículo 107 de la misma. Se hace saber que se ha fijado audiencia del día 15 de marzo, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que prevé el artículo 96, inciso 2, de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.
e.27|10 Nº 1.431 v.2|11|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos; (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego F. Palella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHCOLNIK S. A| I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi, Juez.
Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorria Rey. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 12.000.— e.25|10 Nº 609 v.12|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ DE CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 23|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	11| 5|76	Sipriano o Cipriano Mariano LUNGHI	26|10	28|10|76	99.974	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	12|10|76	LUIS ALBERTO MACHADO	26|10	28|10|76	21.486	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	6| 9|76	María Nieves Alvarez de Mauro	26|10	28|10|76	99.932	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|10|76	EISIG WEINGARTEN	26|10	28|10|76	99.811	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|10|76	ANGEL DI GRAZIA	26|10	28|10|76	99.721	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	30| 9|76	MIGUEL DOMINGUEZ	26|10	28|10|76	99.857	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	7|10|76	ESTEBAN BARCENA	26|10	28|10|76	99.757	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24| 9|76	JOSE CEBRAL	26|10	28|10|76	99.856	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18| 8|76	CONSIGLIO CICCHILI	26|10	28|10|76	99.749	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	15|10|76	Edelmira Corina MENTEGUIAGA	26|10	28|10|76	99.704	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	31| 8|76	Domingo CASADO	26|10	28|10|76	99.794	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	José Francisco FERNANDEZ ADA	26|10	28|10|76	99.838	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|10|76	RAUL RECUNA	26|10	28|10|76	99.720	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16| 9|76	CARMEN FERRADANS de SANVITO	26|10	28|10|76	99.858	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|76	JOSE ZAJAC	26|10	28|10|76	99.769	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	JOSE LAGILLA y ANA GENTA de LAGILLA	26|10	28|10|76	99.760	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|10|76	CARLOS COSCIA	26|10	28|10|76	99.761	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|76	BROCHA BORSUK de SZRAJBER y de BENZION SZRAJBER	26|10	28|10|76	21.482	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|10|76	FELISA MARIA ALVAREZ de ESPOSITO	26|10	28|10|76	99.890	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|10|76	Dardo Alberto Vera	26|10	28|10|76	99.921	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|10|76	JUAN CARLOS CALCAGNO	26|10	28|10|76	99.949	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	JOSE CAAMAÑO o JOSE FORMOSO CAAMAÑO o JOSE F. CAAMAÑO o JOSE V. CAAMAÑO	26|10	28|10|76	99.812	1.000
7	13	Rolando H. Falke	20| 9|76	BRAULIO FRANCO	26|10	28|10|76	99.722	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	CRISTOBAL ANDRES BOLOSIS	26|10	28|10|76	99.715	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	JOSEFA MARTIN de BENEITEZ	26|10	28|10|76	99.723	1.000
7	14	José L. Galmarini	13|10|76	AIDA CRISTINA GIAMPAULI de DELLAPITTIMA	26|10	28|10|76	21.481	1.000
7	14	José L. Galmarini	13|10|76	HECTOR LUIS DE SIMONI	26|10	28|10|76	99.817	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|10|76	LUIS FEIJOO	26|10	28|10|76	99.790	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24| 9|76	ANDREA VALLARINO de CERRATO	26|10	28|10|76	99.978	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	JOSE RUBEN ESTEVEZ	26|10	28|10|76	21.492	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	10| 9|76	Juan Carlos DALCOLMO	26|10	28|10|76	99.705	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|10|76	MIGUEL MUÑIZ	26|10	28|10|76	99.882	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|10|76	FRANCISCO FERREIROS	26|10	28|10|76	99.982	1.000
11	21	Julio Campos	22| 9|76	YOLANDA ALLEGRONI	26|10	28|10|76	21.477	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23| 9|76	VICENTE LAUDADIO	26|10	28|10|76	99.979	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|10|76	JOSE STELLA	26|10	28|10|76	21.475	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|10|76	NATALIA LUCIA BERTONASCO	26|10	28|10|76	99.809	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|10|76	ALFREDO SANGUINETTI	26|10	28|10|76	99.733	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31| 8|76	NICOLAS DE ALESSANDRIS	26|10	28|10|76	99.779	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|10|76	REGINA EDROSO Vda. de GARCIA	26|10	28|10|76	99.753	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15| 9|76	Jacobo Libertun	26|10	28|10|76	99.706	1.000
13	26	Antonello Tramonti	13|10|76	BELARMINO LIBOREIRO	26|10	28|10|76	99.852	1.000
14	27	José Luis Caruso	7|10|76	JUAN MANUEL SASTRE	26|10	28|10|76	99.755	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	7|10|76	MARIA FELICITAS ELGUEA de COMPAGNUCCI	26|10	28|10|76	99.724	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	María Gembarowski	26|10	28|10|76	99.708	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	GALENO MOTTOLA	26|10	28|10|76	99.775	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	5|10|76	MANUEL FAILDE	26|10	28|10|76	99.934	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	ANACLETO IRACE	26|10	28|10|76	99.751	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8|10|76	VICENTE FAMOLARO	26|10	28|10|76	0006	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|10|76	Nicolás Dacunti y María Cestari de Dacunti	26|10	28|10|76	99.977	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12| 8|76	Enrique GOMEZ	26|10	28|10|76	99.900	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|10|76	ALBERTO JOSE VIALE	26|10	28|10|76	21.487	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|10|76	HECTOR VALENTINI	26|10	28|10|76	21.493	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|10|76	ROSSMANN JUAN CARLOS	26|10	28|10|76	99.841	1.000
18	36	María Isabel Millán	12|10|76	BERTA BORLOZ de FERNANDEZ RIERA	26|10	28|10|76	99.710	1.000
18	36	María Isabel Millán	7|10|76	MANUELA GONZALEZ	26|10	28|10|76	99.717	1.000
18	36	María Isabel Millán	17| 9|76	ERMELINDA CLELIA ROSSI Vda. de KOCIAN o ERMELINDA ROSSI Vda. de KOCIAN	26|10	28|10|76	99.822	1.000
18	36	María Isabel Millán	14|10|76	MARIA ELENA VILA de TOLEDO	26|10	28|10|76	99.994	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	Angel Armando OLIVERO	26|10	28|10|76	99.999	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|10|76	ALFREDO DEPINE	26|10	28|10|76	99.874	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7|10|76	FELIPE CESETTI y Da. ELVIRA GENTILI de CESETTI	26|10	28|10|76	99.935	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	Miguel CASTELLANO y María Cristina FUSCHETTO de CASTELLANO	26|10	28|10|76	99.895	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	INES RUIZ de PEREZ y Da. IRMA PEREZ de BROVKA	26|10	28|10|76	99.933	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	JUSTO ORTEGA	26|10	28|10|76	99.973	1.000
21	41	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10| 8|76	CAYETANO LUCERO	26|10	28|10|76	99.892	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|10|76	HORACIO ANIBAL FUNES	26|10	28|10|76	0013	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|10|76	GUILLERMO CARMELO DE FILIPPIS	26|10	28|10|76	99.879	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|10|76	ANTONIO MIRITELLO	26|10	28|10|76	99.711	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	28| 6|76	CARLOS FEDERICO GUILLERMO FRICKE	26|10	28|10|76	99.880	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|10|76	Josefa Olivieri de Spinelli y Francisco Spinelli o Spinelli De Benedetto	26|10	28|10|76	99.904	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|10|76	FRANCISCO MAYORAL o FRANCISCO MAYORAL y RODRIGUEZ	26|10	28|10|76	99.777	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	LUIS SOLAZZI	26|10	28|10|76	99.823	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|10|76	SUSANA BLANCA OLIVARES de ZAVALIA	26|10	28|10|76	99.940	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27| 9|76	ABEL ROMAN CORREA y MARIA MANUELA COSTA TORRAS de CORREA	26|10	28|10|76	99.821	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	11|10|76	MARIA ESTHER TOULLIEUX de LEYLAUD	26|10	28|10|76	99.948	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22| 9|76	ELVIRA CAÑARDO de JAUME	26|10	28|10|76	99.875	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|10|76	DAVID GROISMAN	26|10	28|10|76	99.913	1.000
26	51	Julio César Dávolos	6|10|76	Manuel Pérez Martes	26|10	28|10|76	99.743	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|10|76	Leonor RIVEIRO de PIZZORNO	26|10	28|10|76	99.768	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	7|10|76	Florencio TORMO	26|10	28|10|76	99.770	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º| 6|76	JUAN INIESTA o JUAN YNIESTA o JUAN INIESTA LOPEZ	26|10	28|10|76	99.915	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30| 9|76	Francisco Lo Castro	26|10	28|10|76	99.976	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	JOSE SANCHEZ	26|10	28|10|76	99.773	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	9| 8|76	AGUSTIN GOMEZ o GOMEZ Y GOMEZ	26|10	28|10|76	21.476	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	13|10|76	JOSE DE LARRINAGA	26|10	28|10|76	99.750	1.000
28	56	José Luis Gallo	8|10|76	JUANA ARAGONA de DI GIUSTO	26|10	28|10|76	99.972	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|10|76	FEDERICO FAURIX	26|10	28|10|76	99.893	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20| 8|76	MARCELINA ZARATE de GARCIA	26|10	28|10|76	99.801	1.000
30	59	Luis José Carballido	29| 7|76	FELISA ANGELA BAIONI de PERASSO	26|10	28|10|76	99.859	1.000
30	60	José María Scorta	1º|10|76	ANGEL MAURICIO LAVEZZARI	26|10	28|10|76	0003	1.000
30	60	José María Scorta	13|10|76	JUAN PEDRO GARCIA o GARCIA MORENO	26|10	28|10|76	99.743	1.000
• 50		Amalia Pérez Taboada de Garod	24| 9|76	ISABEL MAR TORANO de BROSIO	26|10	28|10|76	99.778	1.000

• Especial en lo Civil y Comercial

e. 26|10 Nº 478 v. 28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9/9/76	Luis Massone	27/10	29/10/76	140	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	7/10/76	ANTONIO MIGLIARINO	27/10	29/10/76	21.523	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29/6/76	Edmundo Valls, Rosa Dominga Fasce de Valls y de Edmundo Valls	27/10	29/10/76	88	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	1º/10/76	LUIS GOMEZ ACUÑA	27/10	29/10/76	23	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14/10/76	MANUELA VAZQUEZ de AMIL	27/10	29/10/76	21.529	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14/10/76	Guillermo Federico SCHULTZ	27/10	29/10/76	30	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º/10/76	ARMANDO OLIVA	27/10	29/10/76	21.520	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5/10/76	PEDRO JOSE GUTIERREZ DE LA ARENA	27/10	29/10/76	71	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/10/76	ADOLFO ALBERTO PURNIK	27/10	29/10/76	21.507	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18/10/76	IDA RUTSCH de HINZE	27/10	29/10/76	104	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/10/76	ANA CORBACHO de COPEIRO	27/10	29/10/76	314	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12/10/76	RUFINA COPP de GEHL	27/10	29/10/76	268	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18/10/76	Benito MOLANES ESTEVEZ	27/10	29/10/76	235	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12/10/76	José Angel ROMANO	27/10	29/10/76	192	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23/9/76	LUIS GOLISANO o LUIS GOLISANO y LIVORSI	27/10	29/10/76	64	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23/9/76	LUIS RAFAEL ORESTE PERSICO	27/10	29/10/76	63	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30/9/76	Rómulo Alberto TESTONI	27/10	29/10/76	70	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13/10/76	MIGUEL DIAZ	27/10	29/10/76	26	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	16/8/76	Filomena María Luisa Ziccardi de Crevani	27/10	29/10/76	260	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11/10/76	CRISTOBAL CLAUDIO MOYA	27/10	29/10/76	312	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15/10/76	María Amalia López de Gnarini	27/10	29/10/76	243	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	20/9/76	LUIS JOSE MEDRANO	27/10	29/10/76	113	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10/9/76	PIO TOSCANA	27/10	29/10/76	330	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12/10/76	PURA RIVAROLA de SOTELO	27/10	29/10/76	252	1.000
6	12	Luis A. Dupou	1º/10/76	Isabel PELIZZA de SUAREZ	27/10	29/10/76	235	1.000
6	12	Luis A. Dupou	5/10/76	MARCELINO NOVOA	27/10	29/10/76	21.509	1.000
7	14	José L. Gaimarini	13/10/76	CARMEN VARELA de VAZQUEZ	27/10	29/10/76	282	1.000
7	14	José L. Gaimarini	11/10/76	Fernando Antonio COSTAS	27/10	29/10/76	197	1.000
7	14	José L. Gaimarini	17/9/76	PEDRO GUZMAN	27/10	29/10/76	325	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18/10/76	KEVORK SAFARIAN	27/10	29/10/76	284	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7/10/76	María Bautista Di Pasquale	27/10	29/10/76	311	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14/10/76	Angela Pancari de Amante	27/10	29/10/76	244	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6/10/76	RITA CARLOTA MUJIA	27/10	29/10/76	100	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	16/9/76	ORESTE BORGHI	27/10	29/10/76	21.531	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8/10/76	PEREZ de CRESPO, Sara Elena	27/10	29/10/76	318	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	18/10/76	PEDRO SOLARI	27/10	29/10/76	65	1.000
11	21	Julio Campos	18/10/76	ASUNCION LASALA de BARBIERI	27/10	29/10/76	89	1.000
11	21	Julio Campos	15/10/76	FRANCISCO NUÑEZ	27/10	29/10/76	84	1.000
11	21	Julio Campos	12/10/76	LORENZO CASANOVAS	27/10	29/10/76	117	1.000
11	21	Julio Campos	30/9/76	AVELINA RICO de RICO	27/10	29/10/76	21.521	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12/10/76	JOSE MODESTO GUILLERMON	27/10	29/10/76	186	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30/9/76	JOSE PELLANDA	27/10	29/10/76	255	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26/8/76	ROSARIO MENARGUEZ de BLAS	27/10	29/10/76	239	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13/10/76	ROBERTO JOSE SCARANO	27/10	29/10/76	21.538	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7/10/76	MARIA DEL CARMEN LORENZO de BEN AMOR o Benamor	27/10	29/10/76	20	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15/10/76	BALBINO DOROTEO FERNANDEZ	27/10	29/10/76	313	1.000
14	27	José Luis Caruso	11/10/76	OLINDA GRACIANA FERNANDEZ Vda. de AGUILAR	27/10	29/10/76	50	1.000
14	27	José Luis Caruso	5/8/76	SAMUEL FROIMOVICI	27/10	29/10/76	149	1.000
14	27	José Luis Caruso	18/10/76	Manuel Pais	27/10	29/10/76	170	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	11/10/76	ENRIQUE LUIS GOMEZ LLAMBI	27/10	29/10/76	29	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	11/10/76	ADORINDA COMESAÑA Vda. de IZETA	27/10	29/10/76	210	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	14/10/76	Nélida BAUSANO Vda. de CASTELLI	27/10	29/10/76	269	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	8/10/76	SUSANA ELIDA CANTERA de DI NUNZIO	27/10	29/10/76	69	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12/10/76	ANTONINO TRIMBOLI	27/10	29/10/76	145	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15/10/76	GERARDO CUEVAS	27/10	29/10/76	37	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12/10/76	Adela Heredia de Leal	27/10	29/10/76	102	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15/10/76	PRUDENCIO CARLOS GUIOT y RAMONA FLORENTINA VERA DE GUIOT	27/10	29/10/76	25	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	28/9/76	ALBERTO SCHAMO	27/10	29/10/76	335	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6/9/76	SOLEDAD NUÑEZ de COLOSIA	27/10	29/10/76	51	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14/10/76	RAIMUNDA SEITOUR	27/10	29/10/76	31	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/7/76	TITO HECTOR GUERRERO	27/10	29/10/76	133	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/10/76	PAZ de COMERCI, MARIA AMELIA	27/10	29/10/76	150	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/10/76	Adelina Herminia María Villa	27/10	29/10/76	38	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12/10/76	FRANCO CARASSALE	27/10	29/10/76	127	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14/10/76	Omidio Omar SANTANDER	27/10	29/10/76	103	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14/10/76	JUAN BAUTISTA GOMEZ	27/10	29/10/76	42	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	17/9/76	REBECA DOROGOY	27/10	29/10/76	62	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27/9/76	Gerardo MOREYRAS	27/10	29/10/76	135	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4/10/76	GRACIA MIRONE	27/10	29/10/76	187	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/10/76	CARMEN FOLLA de MARTINEZ	27/10	2910/76	108	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14/10/76	Eduardo José PALMA	27/10	29/10/76	80	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24/9/76	AVELINA FROJAN de PAGANO	27/10	29/10/76	238	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	14/10/76	ROSA POSADA Viuda de INGUANZO	27/10	29/10/76	67	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	14/10/76	PEDRO CLEMENTE GROSSI CHIRAPOZU	27/10	29/10/76	34	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15/10/76	ISAAC LURJE	27/10	29/10/76	201	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19/10/76	Carlos Alberto del Río	27/10	29/10/76	163	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	15/10/76	BAUTISTA FROLA	2710	29/10/76	179	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15/10/76	AGUSTIN DIZ	27/10	29/10/76		1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4/10/76	Victoria Josefa Alejandrina GAUTHIER de Massa	27/10	29/10/76	199	1.000
26	51	Julio César Dávolos	17/9/76	MARIA MANUELA CABANA de IGLESIAS LENCE	27/10	29/10/76	21.532	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4/10/76	MANUEL MIGUEZ	27/10	29/10/76	24	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15/10/76	HECTOR GERMAN MITILENE	27/10	29/10/76	121	1.000
26	51	Julio César Dávolos	31/8/76	PATRICIO EDUARDO FRANCISCO HURLEY	27/10	29/10/76	66	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	12/10/76	ANGEL MATEO SABATELLI	27/10	29/10/76	290	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	19/10/76	MANUEL FERNANDEZ	27/10	29/10/76	289	1.000
27	53	Ana María Luaces	6/10/76	GUALTERIO EMANUEL POLIAK o GUALTERIO POLLAK o MANUEL GUALTERIO POLLAK	27/10	29/10/76	79	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5/10/76	MARIA CONSUELO GIAO de GONZALEZ FERNANDEZ o MARIA CONSUELO GIAO COUTO de GONZALEZ FERNANDEZ	27/10	29/10/76	137	1.000
27	57	Ana María Luaces	4/10/76	Irene CADENAS de BUELTA	27/10	29/10/76	87	1.000
28	56	José Luis Gallo	5/10/76	EULALIA VELENZUELA Vda. de POLO	27/10	29/10/76	78	1.000
28	56	José Luis Gallo	20/9/76	MIGUEL CABRERA	27/10	29/10/76	90	1.000
28	56	José Luis Gallo	19/10/76	ENRIQUE FELICIANO TEISAIRE	27/10	29/10/76	125	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/9/76	TELMA MARTINA DONADINI	27/10	29/10/76	55	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	18/10/76	ELENA ANGELA BARBICH de GROSSUD	27/10	29/10/76	219	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	18/10/76	SAVERIO CORDOMA	27/10	29/10/76	231	1.000
30	59	Luis José Carballido	14/10/76	MIGUEL ANGEL LARTIGUE	27/10	29/10/76	334	1.000
* 3		Miguel G. Lemega	19/10/76	MALVINA SOIFER de SCHIJMAN	27/10	29/10/76	77	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.27/10 Nº 479 v.29/10/76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza a PAULINO RODRIGUEZ para que dentro de diez días comparezca en el juicio: "Páez, Nicolás, c|Rodríguez, Paulino y otro, s consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — V. M. Castaños Zemborain, Juez.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Nélida Bochi, secretaria.

$ 2.100.— e.26|10 Nº 21,594 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor Ernesto A. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.27|10 Nº 1.493 v.2|11|76

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "YANTORNO DE LLABRES, LUISA E. c|YANTORNO, SUSANA, división de condominio". — (Expediente Nº 40.878)", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 3 de noviembre a las 14 y 30, en el local de la Corporación, Perú 27, la propiedad de la calle Arregui 3754 de la Capital "ocupada por inquilino sin contrato". — Base: pesos 200.000. — Superficie: 100 metros, 80 centímetros, 24 dec. "2". — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 o|00, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal, adeudando por A. B. L. y C. T. pesos 490,92, pavimento 324,50; O. S. N., pesos 1.781,05, visitarse de 10 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 3.900.— e.27|10 Nº 973 v.29|10|76

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MIGALE FRANCISCO y otros c| STRAMANDINOLI de PICCOLO MARIA s|división de condominio", Expte. número 18.864|15, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, las Unidades Nº 1, 2 y 3 del inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 2332|36, entre las de Pichincha y Matheu, Capital Federal y que constan de: Unidad Nº 1, de la planta baja al frente, con acceso por el Nº 2332|36 de la calle Carlos Calvo y que comprende una superficie cubierta de 85,52 m2.; superficie descubierta de 9,72 m2., lo que hace una superficie total de 95,24 m2., correspondiéndole un porcentual de 43,12 o|o. Ocupada por el Sr. Francisco Migale y flia. Unidad Nº 2, de la planta baja interna con acceso por el Nº 2332 de la calle Carlos Calvo. Superficie propia 138,79 m2.; superficie semicubierta 21,19 m2.; superficie descubierta 49,53 m2. y superficie total de 209,51 m2, correspondiéndole un porcentual de 7,73 o|o. Ocupa en calidad de inquilina la Sra. Lucy de Gaona. Unidad Nº 3, del 1º piso al frente, con acceso independiente por el Nº 2336 de la calle Carlos Calvo. Superficie propia 87,47 m2.; superficie semicubierta 3,34 m2.; superficie descubierta 5,01 m2.; superficie balcón 7,38 m2., todo lo que hace una superficie total de 103,20 m2., correspondiéndole un porcentual de 49,15 o|o. Ocupa la Sra. María Stramandinoli de Piccolo. Las unidades a subastar no adeudan suma alguna en concepto de expensas comunes. Bases: Unidad Nº 1: Pesos 101.600; Unidad Nº 2: Pesos 38.951 y Unidad Nº 3: Pesos 93.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Se visitan todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Alicia B. Tolosa, secretaria.

$ 9.600.— e.26|10 Nº 1.213 v.28|10|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "NASIF ANGEL c|CASERTA OSVALDO ROQUE s|ejec. hipotecaria", Exp. Nro. 9.620, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 29 de octubre de 1976, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, un inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ombú Nº 3563|67, e|las de Magallanes y Peribebuy, edificado en el Lote 11 de la Manz. 3, que mide: 7m79 de frente al S. E.; 17m13 en el costado S. O., 17m12 en el costado N. E. y 7m79 en el contrafrente al N. O., Sup. Total 133,40 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sec. G. Manz. 59, Parcela 2. — Consta: Garaje, Jardín, Porch, Hall, Living-Comedor, Dos dormitorios, Baño, Cocina, Patio, Terraza y una habitación en altos. — El inmueble está ocupado por el demandado y su flia. en calidad de propietarios. — Base $ 54.000. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse los días 27 y 28 de octubre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.300.— e.26|10 Nº 875 v.28|10|76

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "AFFOLTER de PAULI, MARIA, s|suc. Testamentaria. — Expediente número 268", que el martillero Pascual D. Tenaglia, rematará el día miércoles 3 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, un departamento desocupado y con teléfono, ubicado en esta Cap. Federal, calle La Rioja 601|05, esquina Agrelo 3002|14, piso 8º, unidad 53, departamento 52, compuesto de hall, living-comedor, dormitorio con balcón, baño y cocina. — Superficie cubierta 29,29, descubierta, 2,87, lo que hace una superficie total de 32,16 m2. — Porcentual: 1,58 o|o. — No adeuda expensas comunes. — Base: $ [illegible].043. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento podrá visitarse los días 28 y 29 de octubre y 1º, 2 y 3 de noviembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — El secretario.

$ 4.800.— e.27|10 Nº 21.651 v.29|10|76

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el Expediente IGLESIAS GONZALEZ, JOSE, s|sucesión, Nº 10.790, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el jueves 11 de noviembre a las 15 horas, en Perú 27, Capital, la unidad Nº 15, del 3º piso letra "B" del edificio Tacuarí Nº 1202|14, con entrada por el Nº 1208, esquina San Juan. — Superficie cubierta propia, 44 m2 73; superficie semicubierta 1 m2 .90 y dos balcones 5 m2 26. — Total: 51 mc 89. — Porcentual: 1,75 o|o. — El terreno sobre el cual se ha construido el edificio mide, después de efectuada la expropiación para el ensanche de la Avenida San Juan 8,94 m al N; 6m., en la ochava NO, 19,14 m. al O; 23,31 m. al E. y 13,15 m. al S. — Superficie: 297 mc 92. — Base: $ 85.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado Legal: 5 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Los muebles existentes en esta unidad no entran en la venta. — Como condición de venta la escritura la otorgará el Sr. Arturo J. Bas. — Se vende desocupada.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario

$ 5.100.— e.27|10 Nº 1.053 v.29|10|76

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el Expediente Nº 10.790, "IGLESIAS GONZALEZ, JOSE s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 6 de noviembre a las 11 horas, en el local del Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, los siguientes bienes en la ciudad de Mar del Plata: 1º) Departamento desocupado sito en Güemes 2169, tercer piso, unidad 25, letra "G", con superficie propia de 23 mc 99 y un porcentual de 1,54 o|o. — El terreno tiene una superficie de 250 mc 82. — Base: $ 55.000. — 2º) Dos lotes en La Juanita, Avda. Luro, esquina 198. — Desocupados, midiendo el lote 7, según títulos 11,63 m. s|Luro y 19,40 m, s|198, ochava de 3 m. por cada lado. — Superficie: 221 mc 12. — Lote 8: 11,63 m. s|Luro y 19,40 m. de fondo. — Superficie: 225 m2 62. — Base: $ 20.000, cada lote. — 3º) Los muebles existentes en el departamento Güemes 2169, tercer piso, unidad 25, sin base. — Estos últimos deberán ser abonados de inmediato y retirados por cuenta de los compradores, el lunes 8 por la mañana. — Los compradores de las propiedades deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Como condición de venta las escrituras deberán ser otorgadas por el Sr. Arturo J. Bas. — Los compradores abonarán: en los bienes inmuebles el 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión y el sellado legal y en los muebles el 10 o|o de comisión y el importe total de lo adquirido. — El departamento Güemes 2169, donde se encuentran los muebles, podrá visitarse en el horario de 10 a 12 horas, dirigiéndose al encargado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 7.500.— e.27|10 Nº 1.054 v.29|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por dos días, en autos "CANDELORO HECTOR JULIO c|FLUVIA MIGUEL, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 43.080, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 29 de octubre de 1976, a las 11 horas, en la calle Humberto I Nº 1725, Capital Federal, y lugar donde se exhiben, todos los días hábiles, de 9 horas a 18 horas inclusive, los siguientes bienes: una sierra sinfín, marca M.B.L., con motor acoplado marca Mocar, Nº 471974; un tupí marca Mankorert, con motor acoplado marca H.V., Nº 13094; una lijadora de corte, sin número visible, con motor acoplado marca Mocar, Nº 471994. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total sellado 5 por mil.

Buenos Aires, octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ [illegible] e.27|10 Nº 1.119 v.28|10|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio ASHBY INGENIERIA IND. S. C. A., s|Quiebra" - Expte. Nº 46.768, que los martilleros Alberto Benoit y Cía. rematarán sin base, al contado y al mejor postor, el día jueves 3 de noviembre de 1976, a las 15.30 horas, en Venezuela Nº 3155, Capital Federal, donde se exhibe, días hábiles, de 9 a 12 horas: un jeep, mod. 1946, marca Willys, patente Nº 667078, de la Municipalidad de Buenos Aires, a fs. 366 informa la Municipalidad que fue dado de baja el 1º|1|1976, Ordenanza 32.228. Art. 7 (BM 15167). — En el estado en que se encuentra. — Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 2.600.— e.27|10 Nº 21.656 v.28|10|76

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA, S. R. L. contra SOC. COOP. OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR LA RECONQUISTA y otros s|ejec. prendaria". (Exp. Nro. 13.268) que el martillero David N. Almeyra (Alsina Nº 1260, piso 2º T. E.: 37-1263) rematará el 10 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en Humberto 1º Nro. 2042, Capital Federal, un automotor marca "Mercedes Benz" chassis Nº O.P. 312.215-26-2439 A., tipo O.P. 312|48, motor gasolero O.M. 312.974-02365|A.V. de 110 C. V. y 6 cilindros, tipo O.M. 312 modelo 1963, Serie 312.974 con carrocería metálica "El Halcón" Nº 2365 modelo 1963. — Patente Nº 250.184 para transporte colectivo capacidad 28 pasajeros sentados, 6 cubiertas en uso, sin goma auxilio. — Base $ 3.375 y un automotor marca "Mercedes Benz" chassis O.P. 312.215-26-2161 A., tipo O.P. 312|48, motor gasolero O.M. 312.974-02523 A. V., tipo O.M. 312 de 110 C.V., 6 cilindros modelo 1962, Serie 312.974 con carrocería metálica "El Halcón" Nº 2.33 modelo 1962, para transporte colectivo capacidad 28 pasajeros sentados, con 6 cubiertas, sin goma auxilio, faltándole vidrio parabrisas y un faro delantero. — Patente Nº 250.105. — Base pesos 3.375. — Ambos vehículos se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben en Avda. Cazón Nº 1156 de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 14 a 17 horas. — Venta al Contado. — Seña 30 o|o y 10 o|o Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar además el cinco por mil por sellado boleto compraventa (Ley Sellos Nº 18.524).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 7.200.— e.27|10 Nº 543 v.28|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por dos días, en los autos "COSENTINO, CARLOS c|REDOLATTI, DAVIS BRAVO, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 41.552, que el martillero Hernán Gabriel Gálvez rematará el día 29 de octubre de 1976, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, de esta Ciudad, los siguientes bienes: Mesas y sillas varias, sillones giratorios, lámpara, arañas, cuadros, libros, carpetas, un turbocirculador, dos estufas, dos bibliotecas, útiles de oficina y varios. — Los bienes se exhiben en la calle Humberto I 1725, Capital Federal, en horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, los días hábiles. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión del martillero: 10 o|o. — Sellado 5 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 3.000. e.27|10 Nº 1.245 v.28|10|76

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días, en el juicio "BARBERA REAL JUAN c| RICARDO BRIZUELA ASESOR PUBLICIDAD S.R.L. s|Ejec." - Expte. número 2.952, que el martillero Luis Alberto Bieu rematará el 29 de octubre de 1976, a las 17.30 horas, en Venezuela 1318|20, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una central telefónica marca Wattman, con cinco aparatos telefónicos multilínea, con sus correspondientes cajas de conexiones, capacidad 2 x 10, una fuente de alimentación y dos cajas de emergencia, corte de suministro de energía; una heladera familiar, marca Zenith, con congelador horizontal, con estantes en la puerta, con equipo Leoncino, mod. G 10, tipo FA, Nº 837253, en perfecto estado de uso. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Oscar Sergi, secretario.

$ 3.200. e.27|10 Nº 1.061 v.28|10|76

FRANQUEO A PAGAR